



VIVIR EN ÁVILA

CUANDO SANTA TERESA
ESCRIBE EL LIBRO DE SU

VIDA

Universidad de la Mística - CITEs
Monte Carmelo

© 2011 by Editorial Monte Carmelo
Paseo del Empecinado, 1; Apdo. 19 - 09080 - Burgos
Tfno.: 947 25 60 61; Fax: 947 25 60 62
<http://www.montecarmelo.com>
editorial@montecarmelo.com

© 2011 by CITEs
Apartado, 139 - 05080 Ávila (España)
Tfno.: 920 35 22 40; Fax: 920 25 16 94
<http://www.citesavila.org>
info@citesavila.org

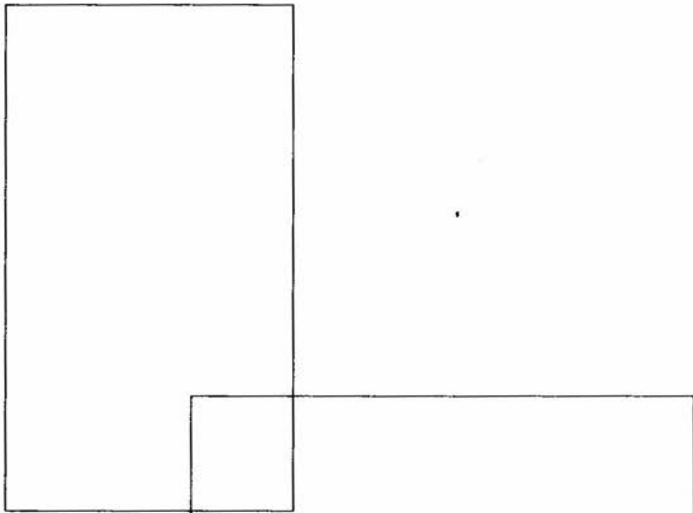
Impreso en España. Printed in Spain
I.S.B.N.: 978 - 84 - 8353 - 355 - 0
Depósito Legal: SE - 1260 - 2011

Impresión y Encuadernación:
"Monte Carmelo" - Burgos

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley,
cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública
y transformación de esta obra sin contar con la autorización
de los titulares de la propiedad intelectual.
La infracción de los derechos mencionada puede ser constitutiva de delito
contra la propiedad intelectual (arts. 270 y s. del Código Penal).

ÍNDICE

Siglas y abreviaturas	5
Primeras palabras	7
EL AUTÓGRAFO DEL "LIBRO DE LA VIDA"	9
<i>Tomás Álvarez</i>	
MÍSTICA Y REALIDAD HISTÓRICA EN LA CASTILLA DEL S. XVI	39
<i>Joseph Pérez</i>	
LA SOCIEDAD ABULENSE DEL S. XVI	69
<i>Serafín de Tapia</i>	
EL AMBIENTE RELIGIOSO DEL MONASTERIO DE LA ENCARNACIÓN EN TIEMPO DE SANTA TERESA ...	135
<i>Nicolás González</i>	
SIGNIFICADO ECLESIAL Y SOCIAL DEL MONASTERIO DE SAN JOSÉ DE ÁVILA	169
<i>Teófanés Egido</i>	



**La sociedad
abulense en el
siglo XVI**

SERAFÍN DE TAPIA

Hace unos 30 años don Baldomero Jiménez Duque decía que Ávila había tenido poca suerte con los historiadores porque éstos sólo habían manejado documentación falsa. Se refería, con seguridad, a la generalizada credibilidad atribuida a autores, como Luis Arizo G. de Ayora, que en el siglo XVI habían escrito obras que carecían de rigor histórico porque sus autores sólo pretendían magnificar el pasado de la ciudad¹. Por fortuna las cosas han mejorado mucho desde entonces. Por ejemplo, refiriéndonos al siglo XVI –que era el contexto en el que don Baldomero expresó su comentario– se ha avanzado en el conocimiento de la demografía, la vida política de la ciudad, la fiscalidad, las minorías étnico-religiosas², las

¹ Gonzalo de Ayora. *–Epílogo de algunas cosas dignas de memoria pertenecientes a la ilustre y muy noble y muy leal ciudad de Ávila*, Salamanca, 1519 y Luis Ariz. *–Historia de las grandezas de la ciudad de Ávila*, Alcalá de Henares, 1607.

² Aparte de los trabajos que más adelante se citarán, he aquí algunos títulos útiles: Belmonte, J. *–Los comuneros de la Santa Junta. La “Constitución” de Ávila*, ed. Caja de Ahorros de Ávila, Ávila, 1986. Bilinkoff, J. *–“Confesores, penitentes y la formación de las identidades de Ávila a principios de la Edad Moderna”, Cuadernos Abulenses*, 29, 2000, pp. 101-117. Cátedra, M^a. *–Un santo para una ciudad*, Ariel, Barcelona, 1997. Diago Hernando,

instituciones hospitalarias, etc. Incluso se han abierto nuevas ventanas en el ámbito de la sociología religiosa: al trabajo de Ana M^a Sabe Andreu sobre las

M. "Conflictos políticos en Ávila en las décadas precomuneras", *Cuadernos Abulenses*, 19, 1993, pp. 69-101. Ferrer García, F. *La invención de la iglesia de San Segundo*, IGDA, Ávila, 2006. J.M^a Herráez. *Universidad y universitarios en Ávila durante el siglo XVII*, IGDA, Ávila, 1994. Luis López, C. "Informe sobre la pañería abulense a comienzos del siglo XVI", *Cuadernos Abulenses*, 4, 1985, pp. 187-195. Martín García, G. "La imposición del servicio de los millones y la muerte de don Diego de Bracamonte" en *Ávila en el tiempo. Homenaje al profesor Ángel Barrios*, IGDA, Ávila, 2007, vol. II, pp. 199-229. Ruiz-Ayúcar, M^a J. "Aportación a la historia de las comunidades en Ávila", *Cuadernos Abulenses*, 7, 1987, pp. 219-240. Sánchez Sánchez, A. *Antonio Honcala y Gaspar Daza (dos abulenses ilustres del siglo XVI)*, ed. Cabildo catedral de Ávila, Ávila, 1998. Sobrino Chomón, T. El pontificado abulense de don Álvaro de Mendoza (1560-1577), *Cuadernos Abulenses*, 29, 2000, pp. 173-190. T. Sobrino Chomón. "Para una historia del seminario conciliar de Ávila", *Cuadernos Abulenses*, 6, 1986, pp. 99-118. Tapia, S. de. "Estructura ocupacional de Ávila en el siglo XVI" en *El pasado histórico de Castilla y León*, ed. Junta de Castilla y León, Burgos, 1983, vol. II, pp. 201-223. Tapia, S. de. "La documentación fiscal concejil en el siglo XVI. Un instrumento imprescindible para la historia social", en *Los Archivos y la investigación. Homenaje a Carmen Pedrosa*, ed. Junta de Castilla y León, Ávila, 1988, pp. 49-70. Tapia, S. de. "La participación de Ávila en las comunidades de Castilla", en *Ávila en el tiempo. Homenaje al profesor Ángel Barrios*, IGDA, Ávila, 2007, vol. III, pp. 139-182. Tapia, S. de: "Estructura ocupacional de Ávila en el siglo XVI" en *El pasado histórico de Castilla y León*, vol. II, ed. Junta de Castilla y León, Burgos, 1983, pp. 201-223. Tapia, S. de. "La voz del patriciado castellano frente a la innovación fiscal propuesta por Felipe II. El caso de Ávila", en *Trasierra*, 6 (2007), pp. 265-286. Tapia, S. de "La alfabetización de la población urbana castellana en el Siglo de Oro" en *Historia de la Educación*, vol. XII (1993), pp. 337-369. P. Tomé. "La emigración abulense a Nueva España (1526-1600)", *Cuadernos Abulenses*, 23, 1995, pp. 199-213.

cofradías religiosas³ hay que añadir la tesis doctoral leída hace un año en la Universidad de Pensilvania en la que J. Melvin analizaba la recepción que en el clero de base de la diócesis abulense tuvieron las disposiciones del Concilio de Trento⁴.

Ya entonces, a finales de la Edad Media y principios de la Moderna, Ávila era una ciudad cargada de simbolismo que era percibida como uno de los lugares más representativos del reino. Era la ciudad emblemática de la nobleza⁵ y tanto Carlos V como Felipe II lo sabían y lo tuvieron en cuenta cuando, con especial dureza, sentaron la mano respectivamente sobre los patricios locales que participaron en el levantamiento comunero y en el complot antifiscal de 1591. Sus obispos eran llamados para desempeñar importantes responsabilidades, tal fue el caso de fray Hernando de Talavera, primer obispo de la recién conquistada Granada, considerada por los Reyes Católicos como la auténtica joya de su Corona. Y los mismos reyes aquí enterraron a su frustrado heredero, el príncipe don Juan. A lo largo de la centuria, todos los monarcas de la monarquía hispánica visitarían Ávila, lo mismo que algunas personalidades religiosas del máximo nivel

³ A.M^a Sabe Andreu. *Las cofradías de Ávila en la Edad Moderna*, Instit. Gran Duque de Alba (IGDA), Ávila, 2000.

⁴ "La Reforma católica y la vida clerical en la Ávila posttridentina, 1560-1630".

⁵ En 1488 Hernand Mexía la había incluido entre los cuatro lugares solariegos del reino, junto con Córdoba, Toledo y Cáceres (*Libro intitulado Nobiliario*, Sevilla, 1492, apud A. Domínguez Ortiz. *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*. Ed. Istmo, Madrid, 1973). La orgullosa nobleza abulense había logrado que nadie, sino ellos, monopolizaran las regidurías del Concejo municipal. A la altura del siglo XVI eran muy pocas las ciudades donde esto seguía ocurriendo.

(San Francisco de Borja, San Pedro de Alcántara...). A todo ello habría que añadir que la imagen plástica de la ciudad contribuía a reforzar aquel carácter simbólico. Cualquiera que se acercara a la ciudad quedaba impactado⁶ por aquel conjunto defensivo en el que, a los elementos estrictamente militares, había que añadir el potente edificio de la catedral que no sólo contribuía a reforzar la eficacia poliorcética de la cerca sino que, al ocupar el punto más elevado del territorio, hacía visible su privilegiada función de ser el nexo con la divinidad. Con tales credenciales no hay que extrañarse que los Comuneros escogieran esta ciudad para celebrar aquí su primera Junta.

Menos simbólico pero igualmente determinante para reforzar el peso de la ciudad era el hecho de ser una de las 18 ciudades de la Corona de Castilla que tenía el privilegio de enviar sus procuradores a las Cortes.

Todos estos elementos explican la elevada autoestima de las élites locales. Es significativo que ésta fuera la primera ciudad castellana que publicó un libro para magnificar su pasado y reivindicar su función en el presente, me refiero a la ya citada obra del cronista Gonzalo de Ayora *Epílogo de algunas cosas dignas de memoria pertenecientes a la ilustre y muy noble y muy leal ciudad de Ávila*, que fue impresa en 1519⁷.

⁶ Es lo que le ocurrió al humanista siciliano Lucio Marineo Sículo, quien describe Ávila como "civitas memorabilis turribus et propugnaculis tuta" ("ciudad memorable, toda con torres y murallas") en su obra *De rebus Hispaniae memorabilibus*, liber II, fol. VIII, Alcalá, 1530.

⁷ Se trata, básicamente, de una relación de los servicios rendidos por los abulenses a los reyes de Castilla y las mercedes y privilegios que éstos les otorgaron en recompensa. Ver R. Kagan:

1. Demografía

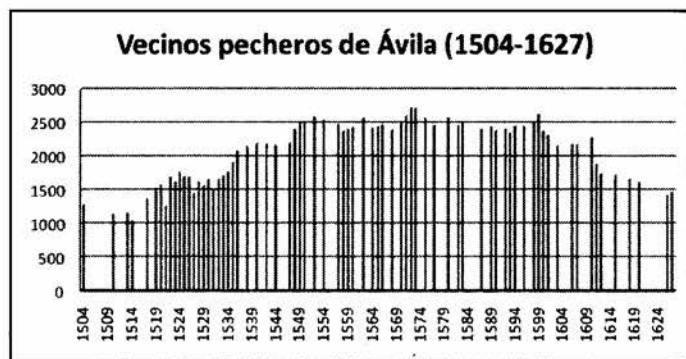
Veamos, siquiera brevemente, cómo era la ciudad demográficamente hablando. Para conocer el volumen absoluto de la población contamos con abundante y precisa información de carácter fiscal: los padrones de Moneda Forera y los del Servicio Real⁸. Los primeros registraban nominalmente todos los cabezas de familia de la ciudad, con indicación del estamento al que pertenecían (hidalgos, clérigos o pecheros). Los segundos sólo incluían a los pecheros pero se elaboraban casi anualmente e informaban de la cantidad que cada vecino debía pagar y bastantes veces de su profesión. Combinando ambas fuentes se obtiene una radiografía bastante objetiva del número y evolución de la población abulense, así como su distribución estamental y profesional. En otros lugares he analizado el grado de credibilidad de este tipo de fuentes, concluyendo que en líneas generales se trata de información totalmente fiable, especialmente a partir de 1519.

Con los datos aportados por los padrones del Servicio se ha elaborado el gráfico 1 en el que, teniendo en cuenta la ocultación anterior a 1520, se observa un vivo ritmo de crecimiento demográfico que avanza escalonadamente hasta 1549 (cuando se alcanzan los 2.493 vecinos pecheros); después el incremento demográfico se hace lento hasta 1572 (2.724 vecinos

"La corografía en la Castilla moderna. Género, historia, nación", en *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. XIII (1995), pp. 47-59.

⁸ Estas fuentes, más los Libros Sacramentales de los archivos parroquiales, me sirvieron para escribir: "Las fuentes demográficas y el potencial humano de Ávila en el siglo XVI", *Cuadernos Abulenses*, 1984, pp. 31-88; y "Los factores de la evolución demográfica de Ávila en el siglo XVI", *Cuadernos Abulenses*, 5, 1986, pp. 113-200.

pecheros, es decir, unos 3.270 vecinos en total, más el clero regular); a partir de esa fecha se inicia un pausado descenso de la población hasta finales del siglo (en 1599 había 2.626 vecinos pecheros), que se acelerará en los años sucesivos, de manera que en 1627 sólo habría 1.472 vecinos pecheros. Así pues estos son los diferentes ritmos conocidos por la población de Ávila: partiendo de unos 8.600 habitantes en 1524⁹ llega a los 12.654 en 1572, para quedarse en 11.558 a finales de siglo y en 10.089 el año 1610.



Estos 13.000 habitantes del momento de máxima plenitud indican que Ávila no era una ciudad grande, aunque tampoco fuera de las más pequeñas; en 1572 ocupaba aproximadamente el decimoquinto lu-

⁹ Para llegar a estas cifras he tenido en cuenta el coeficiente de transformación de vecinos en habitantes (3'7), el porcentaje asignado al estamento pechero por los diversos padrones de Moneda Forera del siglo y finalmente la población de los conventos. Simplificando se puede usar el 3,9, cifra que ya incluye a los religiosos.

gar entre los núcleos de población de la Corona de Castilla¹⁰.

De los factores demográficos fundamentales –natalidad, mortalidad y nupcialidad– es la nupcialidad la que permite reflejar actitudes demográficas propias de los diversos colectivos humanos ya que en el pasado era el único donde intervenía la voluntad humana. Si la nupcialidad nos interesa desde el punto de vista demográfico era por su relación directa con la fecundidad. Ésta venía determinada antiguamente por la edad a la que se contraía matrimonio y por la cantidad de adultos que permanecían solteros. En rigor ambos aspectos sólo se pueden conocer recurriendo a la reconstrucción de familias, pero nuestras fuentes no nos lo han permitido completamente. De la pequeña muestra que hemos podido obtener deducimos que en el último tercio de la centuria las mujeres abulenses se casaban por primera vez hacia los 22 años y los hombres hacia los 25,5; que la fecundidad bruta (cociente entre nacimientos y matrimonios) era hacia 1570 de 4,5 hijos por mujer y que el tamaño medio de las familias era de 3,9 personas¹¹. Estos datos tan

¹⁰ Conviene recordar que la Corona de Castilla comprendía mucho más que las actuales comunidades de Castilla y León y Castilla-La Mancha ya que, excepto los territorios de la Corona de Aragón (Aragón, Cataluña, Valencia y Baleares), el resto de lo que hoy es España formaba parte de ella.

¹¹ La utilización de los libros parroquiales para conocer la demografía en la Edad Moderna ha demolido el mito del gran tamaño de la familia antigua. El hecho de que se conozcan algunas familias muy numerosas (por ejemplo, en Ávila, la de Alonso Sánchez de Cepeda y la de Mosén Rubí de Bracamonte, con 12 y 10 hijos respectivamente) no contradice esta afirmación porque se trata casi siempre de familias muy acomodadas que no conocían las dificultades que las gentes ordinarias tenían para mantener a sus

modestos son similares a los que se conocen de otras ciudades castellanas. Aunque carecemos de estudios precisos, se puede afirmar que la soltería fue un estado muy habitual en aquella época a causa de la abundancia de eclesiásticos, soldados, emigrantes y mendigos.

Hemos visto que el cambio de ciclo demográfico tuvo lugar en la década 1570-80. Desde 1573 la ciudad fue perdiendo habitantes, al principio muy lentamente pero de manera acelerada a partir de 1599. Los contemporáneos conocían muy bien las causas de este despoblamiento y las expusieron en el Ayuntamiento: la falta de actividad artesanal, la presión fiscal que recaía sobre gente cada vez más pobre, las periódicas epidemias y, más tarde, la salida de los moriscos. Ellos decían que estas eran las circunstancias que provocaban el "ausentarse desta ciudad a otras partes" de que hablan las Actas del Concejo¹². Efectivamente, la favorable coyuntura económica de los tres primeros cuartos del siglo —que fue la base de la corriente inmigratoria hacia la ciudad— dejó paso a una creciente descomposición económica que no hará más que acentuarse. Aparte de estas circunstancias económicas, son numerosos los testimonios que acreditan que en esta ciudad hubo frecuentes crisis sanitarias en aquel siglo y que las más importantes fueron:

hijos. En todo caso, conviene no olvidar que, desde el punto de vista social y demográfico, lo importante no era el número de los que nacían, sino el de los que subsistían hasta la edad adulta; lamentablemente la tasa de mortalidad infantil ha sido altísima hasta hace un par de siglos.

¹² Archivo Histórico Provincia de Ávila (AHPAv), Actas Consist., libro 32, fol. 203 (6-IV- 1617).

1504-07 ("pestilencia" muy agresiva y pertinaz¹³); 1524 ("pestilencia" que afectó sobre todo a los pobres¹⁴); 1539-42 ("la ciudad está enferma"¹⁵); 1580 ("catarro general" del mes de septiembre¹⁶) y 1599-1601 (peste bubónica).

El resultado de aquella baja fecundidad y de esta alta mortalidad, fue que la ciudad sólo pudo crecer gracias a la aportación de población inmigrante. Ésta procedía en gran parte del entorno rural que, desde la segunda mitad del XV, venía conociendo una época de auge demográfico que provocó que muchos campesinos buscaran en la ciudad trabajo en los numerosos talleres surgidos en Ávila durante el reinado de Carlos V o en el servicio de los rentistas y de los beneficiarios de los diezmos, es decir de todos aquellos que vivían de los excedentes producidos por las zonas rurales. Pero esta situación cambió hacia la octava década del

¹³ En 1507 murieron el abuelo paterno de Teresa, un hermano de su padre (hernando) y la primera esposa de su padre (E. de la Madre de Dios y O. Steggink. *Tiempo y vida de Santa Teresa*, BAC, Madrid, 1996, p. 13)

¹⁴ AHPAv), Actas Consist., libro 5, fol. 42.

¹⁵ El Ayuntamiento, obsesionado por garantizar el abastecimiento de pan de la ciudad, ordenó inspeccionar y requisar los excedentes de granos almacenados en las paneras de los potentes, incluidos los canónigos, lo que provocó un duro enfrentamiento entre el deán y el corregidor (Archivo Diocesano de Ávila —ADA— Actas Capit. libro 11, fol. 28 v). Otra de las medidas fue la de expulsar de la ciudad a los pobres que no fueran naturales de aquí, algo que se hacía habitualmente (AHPAV, Actas Consist. libro 10, fols. 25 y 190 y libro 16 fol. 186 v). En Fontiveros fue especialmente escasa la cosecha de 1542, el año del nacimiento de Juan de Yepes, lo que explica las negras penurias sufridas por su familia durante los primeros meses de su vida.

¹⁶ Una de las víctimas de este contagio fue don Francisco de Salcedo, el "caballero santo", como lo llamaba Santa Teresa.

XVI cuando la economía agraria entró en crisis y los campesinos ni podían pagar rentas tan altas ni comprar los productos manufacturados por los talleres urbanos. A partir de entonces el flujo demográfico se irá deslizando hacia el Sur (hacia Sevilla y las campiñas andaluzas), al principio pausadamente y después de forma acelerada. Otro factor que se añadió a los ya vistos fue el hecho de que bastantes nobles abulenses fueron trasladando su residencia a Madrid, es decir, a la corte, llevándose con ellos las rentas producidas en estas tierras así como los puestos de trabajo que aquellas suntuosas casas generaban.

2 Economía

Inevitablemente hemos aludido a un hecho fundamental sin el que no se puede comprender la vida de esta ciudad en la Edad Moderna: su vinculación y dependencia del entorno agrario¹⁷. Dependencia no sólo en cuanto a su abastecimiento alimenticio sino como lugar generador de recursos (mano de obra, y excedentes económicos y extraeconómicos) y como destino de su producción manufacturera. Para reforzar el protagonismo de lo rural en la vida abulense conviene recordar que el origen de la riqueza y del poder político de la nobleza provenía de sus posesiones territoriales: de las rentas agrarias, de los beneficios obtenidos con sus re-

¹⁷ Donde vivía la inmensa mayoría de la población abulense; por ejemplo en 1571 vivían 33.928 en esta provincia, de los cuáles sólo 3.150 lo hacían en la ciudad (Cf. S. de Tapia). "Vida y muerte de los campesinos de Ávila en la época del duque de Alba" en *Actas del Congreso V Centenario del nacimiento del III duque de Alba, Fernando Álvarez de Toledo*, ed. IGDA y Diputac. de Salamanca, Ávila, 2008, pp. 347-372.)

baños y del dominio político-jurisdiccional que ejercían sobre sus vasallos. Otro tanto cabe decir del alto clero.

Aunque más tarde volvamos a este asunto, de momento vamos a fijarnos en la actividad productiva de la ciudad. Y lo vamos a hacer, no analizando los niveles de producción (algo que aún no está estudiado), sino el número de artesanos que se dedicaban a cada uno de los diversos sectores y subsectores productivos. Tomamos como base el padrón de la Averiguación de Alcabalas del año 1561¹⁸. En primer lugar comprobamos cómo Ávila era una de las ciudades más laboriosas de Castilla la Vieja (60,7 % de activos), por encima de Valladolid y de Salamanca y sólo por debajo de Segovia. El bloque de los no activos (más bien el de aquellos de los que no se indica oficio) estaba integrado por las numerosas viudas (665, es decir el 22 % de las familias), los hidalgos y los pobres. Una limitación de este vecindario es que, dado su carácter fiscal, sólo se menciona a los cabezas de familia, lo cual no significa que los demás componentes de la unidad familiar fueran ociosos; hay muchos datos que indican que eran numerosas las mujeres que trabajaban, por ejemplo, en hilar la lana, en cerner la harina en los hornos de pan, etc. Tampoco se dice nada de las abundantes criadas, de los jóvenes aprendices ni de un numeroso grupo de población: el que vivía en los conventos, los inquilinos de la cárcel, los estudiantes, etc. Y menos aún a aquella omnipresente legión

¹⁸ AGS, Expedientes de Hacienda, leg. 50. Este padrón fue analizado por primera vez por D. Manuel Fernández Álvarez. "El entorno social de Santa Teresa" en *Actas del Congreso Internacional Teresiano*, Salamanca, octubre 1982, ed. Univ. Salamanca, Univ. Pontificia de Salamanca y Ministerio de Cultura, vol. I, pp. 91-101.

de mendigos y pícaros, que no bajaba del 10 % de la población.

Como puede verse en el Cuadro 1, más de la mitad de los abulenses (54 %) trabajaba en labores artesanales —hoy diríamos industriales—, predominando los del sector textil (470 vec., 33,8 %), sobre todo quienes participaban en las distintas fases de la elaboración del paño (tejedores¹⁹, perales, cardadores, tintoreros...) más que quienes se dedicaban a la confección (sastres, calceteros, jubeteros, bordadores); esta peculiaridad otorgaba a Ávila un carácter de ciudad netamente industrial, aunque en esto no igualase a Segovia. También abundaban quienes trabajaban el cuero (curtidores, zapateros, zurradores, chapineros..., en total 165 vec., el 9 %) o el metal (caldereros, herreros, cerrajeros, herradores, espaderos..., es decir 84 vec., el 4,6 %). La construcción se hallaba en un buen momento (149 vec. 8,1 %) a causa del auge demográfico (ya vimos cómo entre 1524 y 1572 la población se incrementó en más del 50 %).

Dentro del sector de los servicios, además del clero secular (191 personas), los subsectores con más efectivos eran el de la alimentación (118 vec.), el del comercio/transporte (106 vec.) y la administración (101 vec.). También eran numerosísimos los criados domésticos²⁰. Dentro de Varios se incluyen 22 personas dedicadas a la instrucción y difusión de la cultura. Entre todos los de este sector de los servicios suponían algo más del tercio de los activos.

¹⁹ Julián de Ávila, el llamado capellán de Santa Teresa, fue hijo de un tejedor de paños.

²⁰ Muchísimos más que esos 59 del Cuadro ya que éstos eran los criados que vivían en su propia casa; sin embargo la mayoría de los criados y criadas permanecían solteros viviendo en casa de sus amos.

CUADRO 1
ESTRUCTURA OCUPACIONAL DE ÁVILA EN 1561

	trabajadores	
	nº	% (1)
Industria		
manufactura textil	307	16'8
confección textil	163	8'9
artesanía del metal	84	4'6
construcción	149	8'1
cuero	165	9
industr. artísticas	65	3'5
industr. varias	51	2'8
Total industria	984	54
Servicios		
alimentación	118	6'4
administración	101	5'5
comercio/transporte	106	5'8
servicio doméstico	59	3'2
" sanitario	39	2'1
" eclesiástico 191	10'4	
" varios	84	4'6
Total servicio	698	38'3
Agricultura/ganadería	115	6'3
Indeterminados	23	1'2
POBLAC. ACTIVA	1820	60'7(2)
POBLAC. OCIOSA		
Viudas	665(3)	22'2(2)
Otros	510	17 (2)
Total Población ociosa	1175	39'2(2)
TOTAL VECINOS	2995	

(1) Porcentaje sobre total de población activa

(2) Porcentaje sobre total de vecinos

(3) Sólo viudas sin oficio

Quienes se dedicaban directamente a la agricultura eran muy pocos (6,3 %): aún no había comenzado la ruralización de las ciudades castellanas; a mediados del siglo XVIII en Ávila este sector ocupará al 39,6 % de los activos.

En coherencia con esta estructura ocupacional, las Actas del Ayuntamiento recogen explícitamente que "el más principal de los tratos es el de las lanas, porque de allí procede la labor dellas"²¹; efectivamente, los paños de Ávila –que intentaban asemejarse a las prestigiosas "segovianas" de la vecina ciudad– se vendían en muchos lugares del reino y algunos se exportaban a América. El resto de la producción textil –probablemente la mayoría– se destinaba al abastecimiento urbano y de la *tierra* de Ávila (es decir, de la provincia). Éste era el destino de los zapatos y demás productos elaborados por los artesanos de la ciudad.

Una vez efectuada esta mirada sobre la producción artesano-comercial retomamos el análisis de la relación campo-ciudad ya que en aquella época, y durante varios siglos aún, el protagonismo fundamental de la economía en los territorios castellanos –incluidas las ciudades– lo detentaba la producción agropecuaria y quienes más se aprovechaban de ella: los grandes propietarios de tierras y/o rebaños así como quienes se beneficiaban de los diversos mecanismos de la coerción extraeconómica ejercida sobre los que trabajaban directamente el campo, es decir, la nobleza y el alto clero. Un testimonio explícito de la importancia relativa de cada sector productivo lo proporcionan los cuadernos de alcabalas que, al recoger las cantidades en las que eran arrendados los diversos *miembros*

²¹ AHPAv, *Actas Consist.*, libro 19, fol. 498 (13-VII-1591).

o subsectores de actividad, nos ilustran acerca de la preponderancia de los que estaban relacionados con la economía agropecuaria²², y ello a pesar de que la naturaleza de las alcabalas excluía uno de los capítulos más importantes de las relaciones económicas: la renta de la tierra. Efectivamente, si se clasifican los distintos apartados de las alcabalas entre agropecuarios y artesano-comerciales –tal como se hace en el cuadro 2–, se ve cómo el predominio de los primeros es abrumador. Y no podía ser menos pues en la ciudad residían quienes se beneficiaban de los excedentes de la amplia tierra de Ávila, una de las más extensas de la Corona de Castilla, y en la ciudad comercializaban sus rentas. Por ello es comprensible que, cuando en cierta ocasión el Concejo necesitó recurrir a que se le adelantase dinero a causa de determinada urgencia –concretamente para comprar trigo ante una inminente hambruna– se lo pidió a los diez personajes más ricos de la ciudad, entre los cuales no hubo ninguno que no fuera noble (a los que se sumó el obispo)²³.

²² Cf. S. de Tapia: *La comunidad morisca de Ávila*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1991, pp. 102-106. No obstante no hay que olvidar que este cuadro se refiere al valor de las alcabalas, es decir al valor de lo vendido en Ávila; por tanto los paños que los mercaderes abulenses vendían fuera de la ciudad no se computan; y sabemos que había "otras ciudades, villas e lugares destos reinos donde se van a vender los dichos paños" (AHPAv, *Actas Consist.*, libro 9, fol. 122 (5-II-1538)). Esto explica la existencia de un número de artesanos textiles muy superiores a los que se necesitarían para cubrir las necesidades de los abulenses.

²³ AHPAv, *Actas Consist.*, libro 9, fol. 284v.

CUADRO 2

**CLASIFICACION DE LAS ALCABALAS DE ÁVILA
POR SECTORES COMERCIALES (1579/1581)**

Sector	promedio	
	mrs	%
agropecuario	3.087.300	72
artesano-comercial	771.500	18
otros	424.700	9'9
Total	4.283.500	100

Fuente: AHPAv, Protoc. 489, fols. 50.224v

Aunque con frecuencia se da por supuesto que en el campo de Castilla la Vieja, y por tanto también en el abulense, predominaba la pequeña propiedad y que el reparto de la tierra era relativamente equilibrado, la realidad era muy otra: los labradores que podían vivir trabajando sólo sus propias tierras eran minoría; la mayor parte de ellos se veían forzados a completar el cultivo de sus heredades con la labor, mediante arrendamiento, de tierras ajenas. A este respecto, es esclarecedor lo que se dice en una alegación presentada por el Ayuntamiento de Fontiveros al Consejo de Hacienda en 1582: que la mayor parte de las tierras cultivadas del término "*pertenecen a la Iglesia, a nobles forasteros y a capellanías*" promovidas por gente acomodada de Ávila o de Arévalo. Y añaden que los renteros que las trabajan "*después de pagadas las rentas no les queda qué poder vender y aún a muchos falta para poder acabar de pa-*

gar y ejecutándoles por ello se an ausentado"²⁴. En las aldeas, además de los labradores, vivían otras gentes de oficios relacionados con las necesidades de la economía agropecuaria: herreros, carpinteros, boteros, etc, etc. Y, sobre todo, "*moços de labrança*" que trabajaban todo el año en casa de algún labrador acomodado y muchísimos "*moços de soldada*" o jornaleros que se ganaban la vida en todo tipo de trabajos estacionales. No pocos de estos terminaban trasladándose a la ciudad.

CUADRO 3

**DESTINO DE LA COSECHA DE UN CAMPESINO
MODESTO ABULENSE EN UN AÑO NORMAL:**

Diezmo	10 %
Renta	25 %
Impuestos	10 %
Simiente	20 %
Deudas	5 %
Subsistencia familiar	30 %

Para llenar de contenido la afirmación de que la ciudad y sus gentes vivían en gran manera²⁵ de los

²⁴ Los fontiveros achacan la "*perdición y menoscabo*" en que se encuentra el pueblo a la elevación de las alcabalas producida en los últimos 15 años (AHPAv, Prot. 258, fols. 739-744). Debo esta referencia a Gonzalo Martín García.

²⁵ Aunque no exclusivamente: ya vimos cómo la ciudad era un centro de producción industrial de muchos artículos necesarios por los campesinos, así como un punto de intercambio comercial.

excedentes generados en las zonas rurales, daremos algunos datos sumamente elocuentes²⁶:

Aparte de lo sangrante de que sólo pudieran disponer del 30 % de la cosecha para las necesidades familiares, aquí interesa remarcar el hecho de que —excepto la simiente y el consumo familiar— el resto de los destinos eran fundamentalmente urbanos: los beneficiarios de la renta agraria y de las deudas de los campesinos eran los nobles, los eclesiásticos y los burgueses urbanos; los impuestos tenían como destinatarios la Corona, la alta nobleza y los Concejos (el de Ávila hacía recaer sobre su *tierra* parte de sus obligaciones fiscales); el diezmo se distribuía así: 3 novenos (hoy diríamos el 33,3 %) eran para el Cabildo catedralicio y el Obispo; la misma porción correspondía al párroco y los beneficiarios que pudiera haber; 2 novenos (el 22,2 %), las llamadas *tercias reales*, iban para la Corona o para quien ésta hubiera designado (monasterios, nobles, etc.) y el último noveno (11,1 %) se empleaba en el mantenimiento del templo y del culto (se conocía como el noveno de la fábrica). Por tanto, ni siquiera en el diezmo llegaba a la mitad lo que se quedaba en las aldeas.

Otro apunte que refuerza ese mecanismo de transferencia de riqueza rural a quienes habitaban en la ciudad se refiere a las dotes que las religiosas aportaban al convento cuando entraban en religión ya que la mayoría de éstos se asentaban en la ciudad o en las grandes villas. Carecemos de datos referidos a la situación en la ciudad de Ávila pero sabemos las conclusiones a

²⁶ Estas cifras proceden de un trabajo de investigación ("*Trabajo y sociedad en el campo castellano. El universo campesino de Ávila en el siglo XVI*") que estoy llevando a cabo con la ayuda de una beca de la Institución Gran Duque de Alba.

las que llegó una comisión oficial formada en Barco de Ávila a instancias de Felipe II para averiguar qué había de cierto en la queja de los representantes de los pecheros de que los bienes raíces de los campesinos se estaba transfiriendo a poder de los estamentos exentos del pago de impuestos; dicha comisión dictaminó que en aquella comarca del sudeste provincial entre 1533 y 1562 un solo monasterio, el de dominicas de Aldeanueva, se había apropiado de heredades valoradas en 9.797 ducados, casi siempre por el sistema de las herencias y dotes llevadas por hijas de campesinos que entraban en el convento. Y que los hidalgos compraron en este tiempo bienes raíces por valor de 14.417 ducados. De forma que entre ambos grupos habían adquirido "*más de la tercia parte*" de la hacienda del conjunto de los pecheros de la comarca²⁷.

Para concluir este apartado sobre la vida económica aludiré a una práctica fundamental para entender algo que lamentablemente muchos creen que es inevitable: que los poderosos sean cada vez más ricos y los menudos cada vez más pobres. Me refiero al sistema de comercialización de los cereales (el alimento básico de los castellanos): en los años de buenas cosechas los campesinos obtenían escasos beneficios porque vendían a precios bajos el grano nada más acabada la recolección, cuando más barato era, urgidos por las deudas acumuladas a lo largo del año agrícola. En cambio, si la cosecha era escasa, una vez pagadas las rentas más los impuestos y el diezmo, apenas quedaría lo suficiente

²⁷ AGS, Expedientes de Hacienda, leg. 56. Para ver este asunto de las dotes desde la perspectiva de las monjas, véase T. Egido. "Ambiente histórico" en A. Barrientos (dir.): *Introducción a la lectura de Santa Teresa*, Edit. De Espiritualidad, Madrid, 1978, especialmente las páginas 94-96.

para la sementera y para el consumo anual de la familia; de manera que en esta ocasión, cuando los precios eran altos, el pequeño agricultor no podía aprovecharse de esta circunstancia pues no tenía excedentes para vender; más bien al contrario, probablemente allá por la primavera sus reservas escasearían precisando acudir a quien había podido acaparar, a quien tenía las trojes y paneras repletas esperando a que el trigo subiera de precio. Será precisamente en estos llamados *meses mayores* cuando se disparan las operaciones de compraventa de grano en los libros de protocolos. Esta práctica no era privativa de ningún estamento social sino propia de todos los económicamente privilegiados. Es significativo que las mismas Constituciones Sinodales del Obispado de Ávila del año 1481, revalidadas en 1556, obligasen a los mayordomos de las fábricas de las iglesias a vender su participación en el diezmo —*el noveno*— durante los *meses mayores*, cuando más valor alcanzaba, y sancionando, a quien lo vendiera en otra época, con pagar de su peculio la diferencia de precio²⁸.

3. Sociedad

3.1. La estructura estamental de Ávila

Lo primero que hay que dejar establecido es que aquella era una sociedad del privilegio no de igualdad

²⁸ "Mandamos que de aquí adelante los mayordomos de cualesquiera de las yglesias de nuestro obispado sean tenidos de vender en cada un año los panes de su mayordomía... en estos tiempos: la cevada en el mes de março y abril, y el trigo y centeno en mayo y en junio... Y si los dichos mayordomos en cada un año no vendieren el dicho pan por la manera susodicha, que por ese mismo fecho sean tenidos de lo pagar a la dicha iglesia según que másuviere valido en aquella comarca en los dichos meses" (García García, A., *Synodicon Hispanum*, VI, Ávila y Segovia, B.A.C. Madrid, 1993, p. 154.).

social. La expresión más nítida de esta circunstancia era la agrupación del conjunto de los vecinos en diversos estamentos, cada uno de los cuales tenía su *status* social diferente respecto a derechos y obligaciones, estilo de vida, función en la sociedad, etc. Tales estamentos eran: nobles, clérigos y pecheros. Los dos primeros —que constituían el grupo de los privilegiados— tenían como una de las prerrogativas más apreciadas el estar exentos del pago de los impuestos directos, como el servicio real. Además gozaban de numerosas ventajas sociales, como el disponer de una normativa penal específica, tener reservados para ellos el desempeño de muchos oficios públicos, etc. El resultado es que había una tendencia en la sociedad a integrarse en alguno de los estamentos privilegiados. El eclesiástico estaba abierto a quien quisiera formar parte de él; sólo se requería —en el caso de los varones— poseer cierto nivel cultural, dedicar su tiempo a labores religiosas y estar dispuesto a prescindir de formar una familia propia. El bajísimo control del grado de cumplimiento de tales compromisos, sobre todo antes del Concilio de Trento, la búsqueda de un medio seguro de subsistencia y sobre todo, la enorme importancia que en aquellas épocas tenía el hecho religioso, explican que este sector fuera incrementando sus efectivos constantemente con gentes procedentes de todos los sectores sociales.

Por su parte, el estamento nobiliar era, en teoría, cerrado ya que sólo lo formaban los miembros de las familias poseedoras de un linaje acreditado históricamente como noble. Pero, ya desde los últimos tiempos de la Edad Media, se fue generalizando el hecho de que muchos hijos de pecheros enriquecidos lograsen casarse con hijas de familias hidalgas de pocos recursos económicos: aunque el pechero casado con

hidalga no obtenía personalmente el *status* de hidalgo, sus hijos sí se incorporaban a él. Esto significaba que, por una parte, la nobleza iba enriqueciendo sus genes con sangre nueva, y por otra, que el estamento pechero se veía privado de sus familias más acomodadas. Además el sistema fiscal imperante castigaba a quienes continuaban siendo pecheros ya que la cantidad asignada por el fisco a cada ciudad o distrito se mantenía estable mientras que el número y riqueza de los obligados a pagar iba disminuyendo: esto fue lo que ocurrió en las ciudades castellanas desde los últimos años del reinado de Felipe II y después. Si en la ciudad de Ávila no creció el número de los hidalgos a lo largo del siglo fue porque intervinieron otros factores que veremos más adelante.

El rasgo más característico de cualquier ciudad, y en especial de las renacentistas, es que en ellas se congregan los grupos sociales privilegiados. Veamos el caso abulense. Utilizando los datos del censo general de 1591 referidos a la provincia de Ávila²⁹ y com-

CUADRO 4
DISTRIBUCIÓN ESTAMENTAL EN ÁVILA Y SU
PROVINCIA SEGÚN EL CENSO DE 1591
(en vecinos)

	Ciudad		Provincia	
	nº	%	nº	%
Pecheros	2.456	88,3	39.539	97,1
Hidalgos	203	7,2	668	1,6
Clérigos seculares	122	4,8	500	1,2
Total	2.781	100	40.707	100

²⁹ AGS, Dir. Gral. del Tesoro, leg. 1.301.

parándolos con los asignados a la ciudad en el mismo censo (excluyendo siempre a los religiosos) se obtiene el siguiente cuadro que es suficientemente explícito.

Dejando aparte que la población urbana sólo representaba en esta fecha menos del 6 % de los abulenses y que, tanto en el campo como en la ciudad, los pecheros eran la inmensa mayoría, es evidente que los grupos privilegiados preferían vivir en los núcleos urbanos. Sin embargo, si nos atenemos sólo a los números, Ávila no era una ciudad especialmente elitista, al menos más que/demás, ya que cerca de aquí había otras donde vivían más hidalgos, tanto en términos absolutos como relativos (Burgos, Valladolid o Medina del Campo)³⁰, e incluso más clérigos (Burgos, Valladolid, Salamanca, Madrid, Toledo o Zamora)³¹.

Naturalmente la hegemonía pechera era tan sólo demográfica, ya que en lo que se refiere al poder (económico, ideológico, político...) su influencia era muchísimo menor que la de los otros estamentos. Por ejem-

³⁰ Por ejemplo, Valladolid con el 30 por cien en 1591 (B. Benassar. *La España del Siglo de Oro*. Ed. Crítica, Barcelona, 1983, p. 201) o Medina del Campo, más del 25 por ciento, aunque A. Marcos Martín considera la cifra del censo de 1591 muy exagerada (A. Marcos Martín: *Auge y declive de un núcleo mercantil y financiero de Castilla la Vieja. Evolución demográfica de Medina del Campo durante los siglos XVI y XVII*, ed. Universidad, Valladolid, 1978, p. 303), o Burgos, con el 64'6 por cien el mismo año (cf. A. Castillo. "Dette flottante et dette consolidée en Espagne de 1557 ... 1600", *Annales E.S.C.*, julio-agosto 1963, p. 751).

³¹ Burgos, Salamanca, Huesca, Madrid, Sevilla (cf. A. Domínguez Ortiz. *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, ed. Istmo, Madrid, 1973, p. 208), Toledo, Valladolid, Jaén, Zamora, etc. (cf. F. Ruiz Martín. "Demografía eclesiástica", en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, CSIC, Madrid, 1972, vol. II, p. p. 722, gráficos 21 y 22).

CUADRO 5
LAS DESIGUALDADES ECONÓMICAS
ÁVILA SIGLO XVI

(ingresos anuales en ducados)

Peón	60
Oficial carpintero	90
Canónigo	500
Caballero	3.000
Noble	10/15.000
Obispo	15.000
Cabildo (1558)	28.621

plo, para refrendar el distinto poder económico de cada grupo, acudo a un indicador tan prosaico –pero tan objetivo– como el nivel medio de ingresos de los diferentes sectores sociales de la ciudad. Las cifras del Cuadro 5 son tan elocuentes que refuerzan lo que se acaba de decir acerca de la sociedad del privilegio.

3.1.1. *Unas instituciones populares: las cofradías*

Aparte de lo ya dicho respecto a la estructura ocupacional de la población activa, que es casi como decir a qué se dedicaban los pecheros, sólo trataremos un segundo aspecto referido al estamento mayoritario. Me refiero al mundo de las cofradías. Seguiré en este tema lo escrito por Ana M^a Sabe Andreu³². En aquella sociedad absolutamente sacralizada las cofradías eran mucho más que instituciones religiosas; en realidad eran el vehículo privilegiado a través del cual se pro-

³² *Las cofradías de Ávila en la Edad Moderna*, o.c. en nota 3.

ducía la cohesión social de los sectores populares ya que, además de los aspectos devocionales, cumplían un papel fundamental en asuntos tan importantes para la gente sencilla como el calendario festivo, los funerales y entierros, la ayuda mutua en caso de problemas laborales, etc. El resultado fue que estas instituciones se convirtieron en la expresión más fiel de la religiosidad popular, que se expresaba de forma colectiva y exteriorizada, siempre envuelta en el acogedor ropaje de la emotividad³³.

Otros elementos fundamentales de las cofradías eran el protagonismo desempeñado por los laicos, a pesar de la resistencia de los clérigos. O su preferencia por exteriorizar las devociones, por ocupar los espacios públicos contribuyendo así a sacralizar la vida cotidiana. A los cofrades abulenses les gustaba mucho más organizar procesiones que practicar los sacramentos; en esto no se diferenciaban del resto de los españoles. Otro punto imprescindible de la vida cofradera eran los banquetes celebrados el día de la fiesta mayor; para bastantes personas era el único día del año en que comían bien. El alto coste de este comensalismo colectivo fue el pretexto empleado por Felipe II para suprimir bastantes cofradías; quizá así pretendía que lo ahorrado en banquetes facilitara el pago de los crecientes impuestos que él ponía.

A pesar de las críticas de San Juan de Ávila y otras personas a las cofradías, el Concilio de Trento las apo-

³³ Si se desea una visión más teresiana de este asunto, véanse E. Llamas. "Teresa de Jesús y la religiosidad popular" en T. Egido y otros. *Perfil histórico de Santa Teresa*, Edit. de Espiritualidad, Madrid, 1981, pp. 57-94. Y también T. Egido. "Presencia de la religiosidad popular en Santa Teresa" en *Actas del Congreso Internacional Teresiano*, o.c. pp. 197-227.

yó y animó a la Iglesia institucional a intervenir en ellas a fin de reorientarlas hacia una religiosidad donde los sacramentos tuvieran más presencia, a la vez que estimulaba la tradicional devoción a las imágenes, las procesiones, las penitencias públicas, etc. De esta forma se hacía frente a la religiosidad intelectualista de los seguidores de Erasmo y a la frialdad protestante.

Es de destacar que –aunque predominaban la gente de extracción popular– los sectores acomodados eran tan fervorosos cofrades como el resto de la población; incluso en ocasiones pretendieron hacer valer su poder para disputar algún puesto en el patronato de la Cofradía³⁴.

Sería el siglo XVII la época en la que las cofradías alcanzaron el momento de máximo esplendor y una mejor integración con la Iglesia: la espiritualidad barroca, con su gusto por la suntuosidad y las grandes ceremonias, sintonizaba perfectamente con la mentalidad popular. En Ávila en ese siglo XVII llegó a haber 34 cofradías, es decir, una por cada 200 habitantes aproximadamente. En cambio en el XVI sólo hubo 12 ó 14 cofradías, una por cada 1000 habitantes. Cada una de ellas solía tener alrededor de medio centenar de cofrades, de forma que había unas 600 ó 700 personas integradas en alguna cofradía, lo que significa que, más o menos, una de cada cuatro familias tenía un miembro adscrito a alguna cofradía.

Predominaban las de carácter devocional, aunque también las había para ofrecer entierros dignos a los pobres o de Semana Santa o para atender a los ajusticiados. La evolución de sus advocaciones es muy significativa: durante la Edad Media predominaba la

³⁴ Así ocurrió a finales de siglo en la de Sonsoles.

religiosidad particular de cada conjunto de cofrades o de cada barrio expresada en la devoción a un santo considerado como propio. Lentamente la Iglesia va logrando que aquella religiosidad segmentada retroceda y que avance el número de cofradías de carácter cristocéntrico. La dedicación a la Virgen es la que termina imponiéndose ya que es capaz de unir ambos elementos: el particular relacionado con la devoción a una Virgen concreta y su cristocentrismo ya que se la venera por ser la madre del Salvador.

3.1.2. *La mujer*

Más arriba analizamos la estructura ocupacional de la ciudad a partir de quienes aparecen en la documentación fiscal como cabezas de familia, obviamente esto nos llevó a fijarnos fundamentalmente en los varones del tercer estado, de los aquí llamados pecheros. Inmediatamente analizaremos a los grupos privilegiados y de nuevo nuestro foco de atención se dirigirá predominantemente a los hombres de la nobleza y de la clerecía ¿Y qué pasa con las mujeres, el 50 % de la población? Pues que apenas reciben atención en la documentación que habitualmente manejamos los historiadores, que, no se olvide, es documentación emanada de los grupos dominantes y producida por hombres. Aquí, en esta ponencia que trata sobre la sociedad abulense del siglo XVI, al menos para dejar constancia de que notamos su ausencia y para proclamar que la historia no puede escribirse en masculino, daré unas pinceladas que reafirmarán lo que se sabe de la marginación social de la mujer en la Edad Moderna.

Era casi general la minusvaloración de las mujeres. Incluso un intelectual abierto como Fray Luis de León

decía: “la mujer de su cosecha dice flaqueza y mudanza, y liviandad y vileza y poco ser” y, en otro lugar, “de su natural es flaca y deleznable más que ningún otro animal, y de su costumbre e ingenio una cosa quebradiza y melindrosa”³⁵. Esta minusvaloración conducía inexorablemente a la marginación social. Veamos dos ejemplos: en las tensas jornadas que siguieron en Ávila al nacimiento del convento de San José (24-VIII-1562) se decidió en el Ayuntamiento convocar una magna asamblea (una “Junta Grande”, dirá más tarde Santa Teresa), compuesta por las gentes más responsables y las mentes más lúcidas de la ciudad, para buscar entre todos la solución a los problemas surgidos. Es significativo que fueran citados el corregidor, 4 regidores, 2 caballeros, el Provisor, 3 canónigos, los priores de 5 monasterios masculinos acompañados de un fraile de cada orden, 2 letrados del Ayuntamiento y 2 representantes del *Común*. Es decir, que para tratar un asunto referido a un convento femenino no había nada mejor que convocar a 25 hombres; ¿qué podía decir cualquiera de las abadesas o prioras de los 6 monasterios femeninos de la ciudad?

Si así pensaban los prohombres de la república, ¿qué decir del pueblo llano? En las Ordenanzas de 1530 de una de las cofradías más populares de la ciudad, la de N^{ra} S^a de Sonsoles, se establece que, aunque las mujeres pueden ser cofrades, no pueden asistir a una de las actividades más importantes del calendario cofradiero: la comida de hermandad que se hacía en los prados del santuario cada 15 de agosto. Se justificaba así esta exclusión: “por cuanto en servi-

³⁵ *El libro de Job*, cap. 14 exposición. Y *La perfecta casada*, cap. IV, respectivamente.

cio de Dios, pro e honra desta nuestra hermandad, entendemos hablar algunas cosas secreptas a las quales no conviene estar las mujeres, por quanto el su juicio e poridad es difícil e non mucho durable”³⁶

Infravaloradas y marginadas... pero no invisibles. Al contrario, ellas siempre estaban ahí, al menos en la mente de muchos eclesiásticos, con su tentadora sexualidad ¿Cómo interpretar, si no, este apunte en las Actas Municipales del 13 de mayo de 1588?: “*El abad y frailes del monasterio de Sancti Spiritus suplican al Ayuntamiento que las mujeres que lavan en el río Grajal por delante y detrás del monasterio no laven allí sino más abajo porque toca a la honestidad de los frailes y decencia del dicho monasterio*”³⁷.

La misma Santa refleja en su propio lenguaje la idea difusa en el ambiente de la época de que el hombre es el modelo en el que la mujer debe mirarse. Así recomienda a la madre Ana de Jesús, priora del convento de Granada, que ella y las demás hermanas “están más obligadas a ir como varones esforzados y no como mujercillas”³⁸. Sin embargo ella era muy consciente de la radical injusticia que había en considerar a las mujeres como menores de edad y en despreciar sus opiniones. Incluso no duda en expresar su protesta, atreviéndose en uno de sus escritos a afear la misoginia de muchos inquisidores: dice de ellos “*que como son hijos de Adán y, en fin, todos varones, no*

³⁶ A.M^a Sabe Andreu. *Las cofradías de Ávila en la Edad Moderna*, IGDA, Ávila, 2000, p. 113.

³⁷ AHPAv, Actas Consist. Libro 18, fol. 31.

³⁸ *Carta*, 424, 13. Para una visión de conjunto. Véase U. Dobhan. “Teresa de Jesús y la emancipación de la mujer” en *Actas del Congreso Internacional Teresiano*, o.c. pp. 121-136.

ay virtud de mujer que no tengan por sospechosa... No hablo por mí... sino porque veo los tiempos de manera que no es razón desechar ánimos virtuosos y fuertes, aunque sean de mujeres"³⁹.

Gentes como Teresa, aunque muy minoritarias, también formaban parte de la sociedad abulense del Siglo de Oro.

3.2. Características de los grupos privilegiados

3.2.1. La nobleza

En Ávila había representación de las tres categorías que de ordinario se reconocían en la jerarquía nobiliaria: grandes y títulos, caballeros y simples hidalgos.

Hubo dos títulos a lo largo del siglo XVI: el marqués de Las Navas y el de Velada⁴⁰. Estos personajes raramente residían en la ciudad, antes bien ocupaban honrosos y lucrativos puestos en la Corte o en la diplomacia. Esto no impedía que mantuvieran un contacto muy directo con la ciudad, sobre todo con el Concejo, del que el marqués de las Navas era el alférez, lo que suponía que era el primero en hablar en los debates y quien portaba la bandera de la ciudad en cualquier desfile o ceremonia.

Mucho más numeroso e importante en el ámbito local era el grupo de los caballeros, los cuales monopolizaban las regidurías municipales. Su posición privilegiada se basaba en que también en ellos riqueza

³⁹ *Camino de Perfección*, cap. 4, 1 (líneas borradas por consejo).

⁴⁰ Siempre enfrentados; por ejemplo, durante las Comunidades el primero fue imperial y el segundo comunero. Por su parte, los condes de Uceda y de Barajas sólo vivieron algún tiempo en la ciudad a finales del siglo XVI.

y linaje confluían. ¿Cuántos de los hidalgos de Ávila formaban parte de la oligarquía urbana de los caballeros? Aunque no es seguro, hay indicios suficientes para pensar que alrededor del 12 por cien de los hidalgos pertenecía a la minoría de los caballeros, situación en la que Ávila coincidía con lo que ocurría en otras ciudades castellanas⁴¹.

Después estaban los hidalgos acomodados: rentistas medios, letrados, etc. Entre éstos y los caballeros no alcanzaban el 50 por cien del total de hidalgos. Y, por fin, estaba la masa de hidalgos modestos: servidores en las casas de los más ricos, gentes de letras, y, sobre todo, rentistas crecientemente empobrecidos a causa de la inflación, de la caída de las rentas agrarias y, seguramente, de la desatención a sus haciendas: esto es lo que le debió pasar a don Francisco de Salcedo, el amigo de la Santa, que al morir dejó al monasterio de San José la frustrante herencia de 200 fanegas de pan de renta y 10.000 mrs.⁴², es decir, unos 220 ducados anuales. No eran raros los hidalgos que pasaban necesidades, sobre todo en el caso de las hidalgas viudas; por ejemplo, en el padrón de Moneda Forera de 1566 se asientan en la cuadrilla de San Nicolás: "*Xuárez, pobre hidalgo*", "*la de Calderón, viuda hidalga pobre*", "*doña Ana del Águila, hijadalga y pobre; tiene una muchacha que la da de comer por Dios*", "*Francisco de Salcedo tiene una criada que es hijadalgo*".

⁴¹ B. Bennassar. *La España del Siglo de Oro*. Ed. Crítica, Barcelona, 1983, pp. 189.

⁴² B. Jiménez Duque. *La escuela sacerdotal de Ávila del siglo XVI*, ed. Fundación Universitaria Española, Madrid, 1981, p. 102. La Santa alude en un par de cartas a que esperaban una herencia mayor y que con lo que recibieron no cubrían ni la cuarta parte de sus necesidades (*Carta 387,3 y 402,8*).

A lo largo del siglo fue disminuyendo el número de hidalgos en Ávila, tanto en términos absolutos como relativos. Las fuentes disponibles nos permiten conocer lo que ocurría en esta cuestión en tres de las seis cuadrillas de la ciudad, entre ellas la de San Juan –en el centro de la ciudad– el barrio aristocrático por excelencia.

La explicación de este hecho es que muchos de ellos se enrolaron en los ejércitos que combatieron en media Europa o en África o se marcharon a la aventura americana. Otros salieron para servir a la Corona como funcionarios. Es lógico pensar que gran parte de estos militares y funcionarios no volverían a Ávila. A esto hay que añadir la creciente atracción que la Corte, al establecerse en Madrid en 1561, ejerció sobre la mayor parte de los nobles abulenses.

3.2.2. El clero

Una importante circunstancia que diferenciaba al estamento nobiliario del eclesiástico era que mientras que el primero carecía de cualquier tipo de órgano nacional que coordinara sus intereses o le representara ante el Estado, los clérigos disponían de las jerarquizadas normas canónicas y de la obediencia al papa; además estaba la Congregación del Clero, que se reunía bajo la presidencia de la sede toledana, primada de España, para negociar ante la Corona los considerables tributos que la Iglesia aportaba al Estado y repartirlos entre las diferentes diócesis.

Se consideraba que en la ciudad había cuatro estamentos eclesiásticos: Obispo, Cabildo catedralicio, Clero secular y Órdenes religiosas. Cuando había que resolver algún importante asunto que afectase al conjunto del estamento, se formaba una comisión con representación de todos ellos. Así ocurrió en 1547 cuando

hubo que repartir entre todos los eclesiásticos el “subsidio” reclamado por el emperador a la Iglesia española; se juntaron “*el provisor, el deán tesorero, el prior del Carmen y el arcipreste de Ávila*”⁴³.

3.2.2.1. El obispo

Era la máxima autoridad eclesiástica aunque su vinculación con la Iglesia local no era la deseable. Estos personajes se sentían más funcionarios que pastores. Teniendo en cuenta que desde 1523 los reyes de España tenían la prerrogativa de nombrar a los obispos, éstos estaban muy vinculados a la Corona –de hecho, probablemente más que al papa– la cual se servía de ellos para cumplir numerosos servicios públicos. Por ejemplo Diego de Álava y Esquivel (que ocupó la sede de Ávila de 1548 a 1559) fue Presidente de la Real Chancillería de Granada y después de la de Valladolid durante varios años. Otras veces los obispos preferían residir en sus lugares de origen o en cualquier otra ciudad de España⁴⁴. Además, en las pocas veces que venían a Ávila se pasaban largas temporadas en la villa episcopal de Bonilla de la Sierra. El resultado es que –a pesar de lo establecido por Trento– no solían vivir en la ciudad. En su ausencia era el Provisor Episcopal

⁴³ ADA, Actas Capit. libro 16, fol. 50v. Los dominicos, frecuentemente enfrentados con los carmelitas, no estuvieron de acuerdo con el reparto.

⁴⁴ Don Álvaro de Mendoza, el que ayudó tanto a la Santa en la fundación de S. José, pasaba muchas temporadas en Olmedo (que por entonces era diócesis de Ávila) porque allí vivía su hermana M^{ra} de Mendoza –la viuda de Francisco de los Cobos– a quien estaba muy unido. Esta señora era amiga de Sta Teresa y fue quien pagó la escultura en alabastro de San Segundo, labrada por Juan de Juni, colocada en abril de 1573 (B. Jiménez Duque, o.c. pp. 50-51)

CUADRO 6
**EVOLUCIÓN DE LOS HIDALGOS DE TRES
 CUADRILLAS**
 (en vecinos)

Año	Total vecinos	Hidalgos	
		nº	%
1518	1006	265	26,3
1530	1003	196	19,5
1566	1451	153	10,5
1590	1297	127	9,7
1611	1085	94	8,6
1627	920	70	7,6

* S. Juan, S, Esteban y S. Andrés

(normalmente un canónigo de confianza) quien ejercía las funciones propias del obispo. Los abulenses en alguna ocasión se quejaron de estas ausencias ya que al faltar el prelado no se producían los enormes gastos que su presencia significaba: limosnas, servicios que contratava, favores, etc. Su *status* social era, como mínimo, equivalente al de un grande de España y su casa no desmerecía este rango: por ejemplo el padrón de la Moneda Forera de 1621 dice que *“el obispo, don Francisco de Gamarra, tiene doce criados eclesiásticos, un tesorero eclesiástico y otros servidores”*⁴⁵; a ellos habría que añadir los miembros de su Tribunal de Justicia, que en 1646 eran un provisor, un fiscal y cuatro notarios⁴⁶.

⁴⁵ AHPAv, Ayuntamiento, 73, 15/18.

⁴⁶ González Dávila, Gil. *Theatro Eclesiástico de la ciudad e iglesia catedral de Avila*, Salamanca, 1618, p. 219.

3.2.2.2. El Cabildo catedralicio

Era la comunidad de eclesiásticos que, junto con el obispo, gobernaba la diócesis y atendía al culto divino en la catedral. Era una institución muy poderosa y nutrida: el Cabildo catedral o catedralicio de Ávila contaba en el siglo XVI con más de 140 personas: un deán –que presidía la institución– y otras 7 dignidades, 20 canónigos, 20 racioneros, 12 medios racioneros (los músicos, el organista...), 20 capellanes, 60 mozos de coro y varios sacristanes. Resulta impensable pretender acercarse al conocimiento del Ávila del s. XVI ignorando lo que significó esta institución. Precisamente éste fue uno de los primeros Cabildos de España en ser estudiado desde el punto de vista institucional⁴⁷ por lo que aquí me limitaré a dar unas pinceladas referidas a las relaciones existentes entre esta corporación y el conjunto de la sociedad abulense. Su poder se basaba en diversos factores:

- Sus miembros pertenecían, en general, a la élite señorial de la ciudad, por lo que estaban emparentados con quienes ocupaban los sillones del Concejo Municipal y con los mayores propietarios de la ciudad. Hay que tener en cuenta que muchos de ellos carecían de vocación eclesiástica y llegaban al Cabildo como resultado de las estrategias familiares de los poderosos⁴⁸.

⁴⁷ Cf. J.R. López Arévalo. *Un cabildo catedral de la vieja Castilla. Ávila: su estructura jurídica. Siglos XIII-XX*. CSIC, Madrid, 1966, p. 79.

⁴⁸ J. Bilinkoff. *The Avila of Saint Teresa. Religious Reform in a Sixteenth Century City*, Cornell University Press, Ithaca, New York, 1989 (hay traducción en castellano, Editorial de Espiritualidad, Madrid, 1989). Un ejemplo de planificación de cómo situar a los

- Ellos constituían, junto con el obispo, el grupo de poder del clero secular de toda la inmensa diócesis de Ávila, que por el norte llegaba hasta Olmedo y por el sur hasta Oropesa.
- Su riqueza era inmensa: no sólo porque les pertenecía una tercera parte de los diezmos (el llamado *préstamo*)⁴⁹ sino porque posiblemente era el mayor propietario de tierras y viñas de la provincia.
- Eran muy celosos de sus competencias y de su relativa autonomía respecto al obispo.
- Entre sus miembros había personas muy ilustradas, de forma que los Cabildos eran una buena cantera de donde el rey echaba mano para nombrar a algunos de ellos obispos⁵⁰.
- Cierta parte de sus ingresos la destinaban a dar limosnas, acoger niños expósitos, mantener hospitales y centros educativos... lo que les

hijos lo encontramos en la familia de Gómez Dávila, I marqués de Velada. Los hijos de su primogénito Sancho Dávila –muerto prematuramente en un accidente– fueron: Gómez Dávila, heredero del mayorazgo y futuro II marqués de Velada; Teresa de Toledo, abadesa del monasterio de Santa Ana (el más rico de la ciudad) y Sancho Dávila, canónigo de la catedral de Ávila y después rector de la Universidad de Salamanca y obispo de Cartagena y otras diócesis.

⁴⁹ Por ejemplo los ingresos netos del año 1558 fueron de 21.230 ducados, repartidos entre 52 beneficiados, de la siguiente manera: el deán 1.103 duc. las dignidades 822 duc. los canónigos 442 duc. y los capellanes 271 duc. (Elaboración propia a partir de ADA, *Mesa Capitular, Cuentas del año 1558*. Y también J.R. López Arévalo. *Un Cabildo catedral...* oc. p. 197-199).

⁵⁰ Sólo en la segunda mitad del XVI llegaron a la dignidad episcopal 5 canónigos de Ávila (B. Jiménez Duque. *La escuela...* o.c. p. 69).

granjeaba gran ascendiente sobre el pueblo, especialmente sobre la gente menuda⁵¹.

Sus funciones sociales más relevantes –dejando aparte sus obligaciones religiosas y litúrgicas en la catedral– guardaban relación con los siguientes asuntos: Representar y actuar en nombre del conjunto del estamento eclesiástico de la diócesis, incluyendo al clero regular, aunque prestando especial atención al secular⁵².

- Defender a los párrocos de quienquiera que pretendiera atentar contra sus derechos o intereses, especialmente en lo referido al diezmo.
- Velar por el mantenimiento y enriquecimiento artístico constante del edificio de la catedral (realización de obras en la fábrica para adaptarla a nuevos usos y prácticas litúrgicas, construcción de un nuevo coro, de nuevas capillas, adquisición de obras de arte, etc.) así como de la calidad del culto que en ella se daba (contrato de maestros de capilla o de ministriles, adquisición de misales, actualización de la librería, etc.).

⁵¹ Lo cual no impidió que algunos frailes franciscanos criticaran en 1545 desde el púlpito las limosnas dadas por el Cabildo. Supongo que se referirían a su escasez en proporción a la riqueza de la institución. Los canónigos pidieron al Provisor que hablara con el guardián de los franciscanos para que llamara al orden a fray Dueñas y consortes (ADA, *Actas Capit.* Libro 15, fols. 8 y 13).

⁵² En 1546 la Corona pretende imponer un nuevo *subsidio* al clero (aquí lo llamaban *quartas* porque se fragmentaba en 4 pagas) y el Cabildo de Ávila presenta una apelación “en nombre de la dicha iglesia mayor como administradores della y en nombre de todas las iglesias y clero de todo este obispado de Ávila y de todas las órdenes y monasterios e personas que tienen rentas eclesiásticas...” (ADA, *Actas Capit.* Libro 15, fol. 46).

- Vigilar la correcta explotación de los numerosos bienes que tenían arrendados (tierras de pan llevar, viñas, bosques, molinos, casas, etc.) así como el pago puntual de la correspondiente renta.
- Velar por el cumplimiento riguroso de la exención fiscal del estamento clerical.

Algunas cuestiones de relevancia social referidas a la actuación del Cabildo que más huella han dejado en sus actas son:

- Vigilar el buen comportamiento de los canónigos, los capellanes y demás capitulares. Algunas de las faltas más comunes eran el juego de dinero a las cartas, dados y pelota, vender el grano a más precio del legal en las épocas de hambruna, usar armas, pegar alguna bofetada, resistirse a los alguaciles, usar "*trajes y calças no decentes*",⁵³ etc.
- Procurar que todos los capitulares se ordenaran de la orden que correspondía a la prebenda que disfrutaban. Tradicionalmente se toleraba que algunos beneficiados no estuviesen ordenados *in sacris*. Pero el Estatuto de 1537 lo prohibió y dio unos plazos para que se ordenasen todos, cada uno en su categoría, so pena de 3 meses de descuento de su prebenda. Por supuesto, el Concilio de Trento estableció esta obligatoriedad. Sin embargo muchos capitulares siguieron

⁵³ La forma de vestir algunos canónigos indica que vivían como seglares. Dos ejemplos: en 1565 se acordó en el Cabildo que "*de aquí adelante ningún beneficiado de la iglesia traiga ni se ponga sombrero de copa alta que se llaman portugués o extranjero*" y en 1579 "*que ningún señor beneficiado ni capellán de esta S^a Iglesia traiga lechuguilla plegada en la camisa*" (ADA, Actas Capit. Libro 121 bis, fol. 193v y Libro 26, fol. 153 v, respectivamente).

resistiéndose. ¡Todavía en 1579, bastantes años después de concluido Trento, hubo que conminar a un deán para que se ordenase sacerdote!⁵⁴ El prebendado más díscolo de todo el siglo fue un hijo de Mosén Rubí de Bracamonte, don Buenaventura de Bracamonte, que fue nombrado canónigo en 1544 cuando tenía 14 años y que jamás aceptó ordenarse "*de evangelio*" a pesar de las requisitorias y castigos recibidos. Murió en 1571 en Roma⁵⁵ siendo sustituido en el Cabildo por su hermano don Francisco de Guzmán, el llamado "*padre de los pobres*", de quien Santa Teresa supo el momento exacto de su muerte estando ella en Salamanca⁵⁶.

- Defender los intereses económicos del Cabildo y del estado eclesiástico en general.

Las manifestaciones más significativas de esta actividad fueron:

- Oponerse a que muchos nobles, sobre todo los de mayor peso (el marqués de la Navas y el de Velada, el conde de Oropesa y el de Uceda... y aquellos que obtenían el hábito de cualquier orden militar), llevaran a la práctica su privilegio de no pagar el diezmo por sus propiedades rústicas.

⁵⁴ Ib., Libro 26, fol. 129 v (24-VII- 1579)

⁵⁵ Ib. Libro 23, fols. 48v a 108.

⁵⁶ J. Tello Martínez: *Cathálogo sagrado de los obispos de Ávila (1788)*, ed. por F. Ferrer, IGDA, Ávila, 2001, p. 214. Una semblanza de este personaje puede verse en B. Jiménez Duque. *La escuela...* o.c. pp. 103-106. Al morir dejó sus bienes a los jesuitas y los canónigos decidieron, mediante votación, no asistir a su funeral (ADA, Actas Capit., Libro 24, fol. 46v (15-IX- 1573)).

cas⁵⁷. Enfrentamientos similares tuvieron con los jesuitas y otras órdenes religiosas.

- Coordinarse con otros Cabildos castellanos en la resistencia a las constantes demandas económicas de la Corona, especialmente las relativas al *subsidio* y *excusado*.
- Resistir a las pretensiones del Concejo municipal de que también el clero pagase las alcabalas y las sisas al consumo. Igualmente defendían con frecuencia las haciendas particulares de los canónigos de los afanes confiscatorios del Ayuntamiento en los años de grave escasez alimentaria.
- Organizar actos conmemorativos, festejos, procesiones, oraciones públicas, etc. con ocasión de acontecimientos destacados de los que tenía conocimiento el Cabildo: nacimiento de algún heredero de la familia real, elección de un nuevo papa, victorias o campañas de los ejércitos españoles⁵⁸, etc.
- Encontrar un equilibrio entre el acatamiento formal de las directrices emanadas del Concilio de

⁵⁷ Resulta elocuente que la resistencia más fuerte al pago del diezmo no procediera de los campesinos modestos sino de los señores de mayor abolengo.

⁵⁸ Alguno de estos acontecimientos reciben especial atención en el Cabildo: "*Reyno de Inglaterra reduzido a la fe católica mediante el casamiento que el príncipe Nro. Sr. don Phelipe hizo con la princesa Cathólica de aquel reyno*" (Libro 20, fol. 45; 17-II-1555). "*Mandaron que se haga procesión dando loores a Nro. Sr. por la victoria que el duque de Alva a avido en Flandes contra el conde Ludovico de Nasao*" (Libro 22, fol. 137; 23-VIII-1568); "*A 7 de octubre de 1571 por la divina piedad se uvo la victoria naval contra el turco*" (Libro 23, fol. 106 v; 7-X-1571); El rey pide plegarias "*por el buen fin y suceso de la jornada que han de hacer las armadas contra los infieles enemigos de N^a S^a Fe Cathólica*" (Libro 29, fol. 121 v; 11-V-1588).

Trento y la conservación de ciertos privilegios tradicionales. Esta cuestión fue especialmente conflictiva durante los episcopados de Busto de Villegas (1579-81) y sobre todo de Fernández Temiño (1581-90)⁵⁹. Los enfrentamientos con éste último fueron tan graves y notorios (aparte de excomuniones y entredichos cruzados, se llegaron a utilizar armas en el verano de 1586)⁶⁰ que tuvieron que intervenir autoridades externas como el corregidor⁶¹, el nuncio apostólico, el cardenal de Toledo, el padre Ribadeneira de la Compañía de Jesús... Aunque los canónigos defendían sus privilegios por encima de todo, la

⁵⁹ Sobre este asunto ver T. Sobrino Chomón: *Episcopado abulense. Siglos XVI-XVIII*, pp. 22-23. También hubo graves problemas en la ciudad con algunos clérigos cuando transformó el Colegio de Presbíteros de San Millán en Seminario Conciliar (ib. 24-25).

⁶⁰ El presidente del Cabildo denuncia el 18-VIII-1586 que el provisor había ordenado "*a todos los clérigos y beneficiados de la ciudad para que se junten con armas en su casa, con gran escándalo de todo el pueblo, admitiendo en la dicha su casa a los que iban con mano armada y canónigos desta iglesia delinquentes, qual fue el canónigo Belorado, que pasó por mitad de la plaça de Mercado Grande con cuatro arcabuces y otras armas y al canónigo Diego Suárez Cimbrón, con hábito indecente y una espada ceñida sin haverse dado por el Cabildo ocasión para ello*" (Libro 28, fol. 250-253v).

⁶¹ El 27-II-1585 comparecen el corregidor y dos regidores ante el Cabildo y expresan "*el sentimiento y pesar que tenían de ver que el señor Obispo y los señores deán y Cabildo no toviessen toda paz y conformidad y se dexasen de tratar y comunicar como... convenía a personas tan graves y exemplares de lo que resultaba mucho daño y aún escándalo en la dicha ciudad que les pedían y suplicaban fuesen servidos de tener por bien de visitar, tratar y comunicar al sr Obispo*" y que otro tanto le habían pedido a Su Señoría.

intransigencia del obispo también contribuyó a exacerbar los ánimos.

Los asuntos que motivaron los choques más llamativos fueron:

- Reclamación de los capitulares de que las cuestiones disciplinarias de los beneficiados debían ser resueltas por el propio Cabildo sin que el obispo o el provisor pudieran intervenir.
- Resistencia al deseo del obispo de entrevistarse con los capitulares de uno en uno, sin la presencia de notario, fiscal y adjuntos del Cabildo *"para que fraternalmente y con más secreto se pudiesen corregir, y porque sus negocios y causas non fuesen publicadas ni entendidos por muchas personas"*.
- El obispo consideraba que, cuando iba a la catedral, no recibía de los canónigos el trato que correspondía a su cargo.

Este conflicto dio lugar a un pleito que llegó hasta Roma. Dos años después la sentencia de Su Santidad repartía responsabilidades, aunque condenó al Cabildo al pago de las costas. No obstante, en agosto de 1588 se reprodujeron los alborotos⁶² y el asunto llegó al Consejo Real y al propio Felipe II⁶³.

⁶² El día 6 de agosto se produjeron alborotos en la catedral ya que los canónigos, a pesar de estar excomulgados por el obispo, pretendieron asistir a los oficios divinos en el mismo momento en que el obispo iba a decir misa. Los canónigos presentaron un documento del juez metropolitano donde se les absolvía. El obispo no lo reconoció. Tuvo que intervenir el corregidor quien dio cuenta al Consejo Real (Libro 29 fol. 138v-139; 11-VIII-1588).

⁶³ Los canónigos siguen la estrategia de hacer de este conflicto un enfrentamiento diplomático entre el papa y el rey. Por su

3.2.2.3. El clero secular

La diócesis de Ávila tenía 8 arciprestazgos (la ciudad, Arévalo, Olmedo, Bonilla, Piedrahíta, Barco, Arenas y Los Pinares) y 3 vicarías (Mombeltrán, Oropesa y Madrigal). Aquí nos limitamos a la ciudad de Ávila. Para identificar a los miembros del clero secular lo mejor es emplear los padrones de Moneda Forera así como la Averiguación de Alcabalas de 1561 donde no aparecen los religiosos que vivían en la ciudad pero sí los miembros del clero secular, en cuyo colectivo se integran:

- Los párrocos y los beneficiados de las 8 parroquias de la ciudad o de fuera de ella que vivían en Ávila.
- Los miembros del clero catedralicio: el obispo y sus servidores, los componentes del Cabildo (dignidades, canónigos, racioneros...).
- Los capellanes que asistían religiosamente a las comunidades religiosas femeninas, a los 9 hospitales⁶⁴, a las 18 ermitas⁶⁵, a las fundaciones religiosas de todo tipo⁶⁶, etc.

parte la Corona y la Santa Sede se toman este asunto como una lucha por establecer a quién corresponde dirigir la aplicación de las reformas tridentinas. Conflictos parecidos a este de Ávila tuvieron lugar en otras diócesis, como Calahorra o Plasencia (ver I. Fernández Terricabras: "Una tipología de conflictos urbanos: Cabildos catedralicios y obispos en la España post-tridentina" en J.I. Fortea y J.E. Gelabert, eds.: *Ciudades en conflicto (siglos XVI-XVIII)*, Junta de Castilla y León / Marcial Pons, Madrid, 2008, pp. 107-124).

⁶⁴ Sánchez Sánchez, A. *La beneficencia en Ávila. Actividad hospitalaria del Cabildo catedralicio (siglos XVI-XIX)*, IGDA, Ávila, 2000.

⁶⁵ Gil González Dávila. *Theatro eclesiástico*, o.c. pp. 190-191.

⁶⁶ Por ejemplo el hospital de Santiago al que el obispo don Diego de los Cobos, dotó hacia 1560 con *"doze capellanes y un*

La Averiguación de Alcabalas de 1561 recoge un total de 180 clérigos seculares. Los párrocos de la ciudad obviamente eran sólo ocho, pero los beneficiados eran mucho más numerosos ya que cada parroquia solía tener varios. Un grupo importante debía ser el formado por los párrocos de pueblos de la diócesis que vivían en la ciudad, posiblemente buscando las comodidades de la vida urbana a la vez que la titularidad de algún beneficio o medio beneficio. En la parroquia de Santo Domingo se conserva la relación de "los señores lérigos feligreses" de los primeros años de la década de los setenta y aparecen los curas de 18 pueblos⁶⁷.

En la ciudad de Ávila había, aparte del Cabildo catedralicio, otras dos instituciones de carácter más o menos corporativo formadas por clérigos seculares. Eran el Cabildo de San Benito y el de San Bernabé. El Cabildo de San Benito, que se remonta al siglo XIII, agrupaba a 38 clérigos: los párrocos y beneficiados de las 8 parroquias de la ciudad⁶⁸. El de San Bernabé, fundado en 1481, estuvo inicialmente constituido por los miembros del Cabildo de S. Benito más los capellanes de la catedral⁶⁹, que en 1563 eran unos 25⁷⁰; con el tiempo pasó a llamarse

Mayor, tres cantores, un maestro de capilla, sacristán y ocho moços de coro, organista y un doctriero para que enseñe la doctrina a los niños de la parroquia todos los domingos (Ibidem, p. 295).

⁶⁷ ADA, Parroquia de Santo Domingo (Ávila). *Libro de las Visitas, Cartas y Quentas...*, fol. 74v.

⁶⁸ Ocho de San Vicente, 6 de S. Pedro y de S. Juan, 4 de S. Andrés, 3 de Santiago y de Sto. Tomás, 2 de S. Nicolás y de Sto. Domingo (T. Sobrino Chomón. *Documentación medieval del Cabildo de San Benito*, IGDA, Ávila, 1991, p. 8)

⁶⁹ T. Sobrino Chomón. *Documentos de antiguos Cabildos, Cofradías y Hermandades abulenses*, IGDA, Ávila, 1988, pp. 149-150).

⁷⁰ J.R. López Arévalo. *Un Cabildo catedral...* o.c., pp. 115-129.

Cofradía de San Bernabé. Pero en 1546 se produjo un desacuerdo "sobre los lugares en las procesiones de los capellanes desta iglesia y los miembros del Cabildo de San Benito" que terminó en un pleito⁷¹. Y en 1548 en Cabildo de San Benito exigió formar parte de la comisión que reparte el subsidio ya que no se sentía representada por el arcipreste nombrado por el Cabildo catedralicio. De estos enfrentamientos, que han dejado huellas en las Actas del Cabildo catedralicio⁷², deduzco que a mediados del XVI se separaron los clérigos de las parroquias y los de la catedral quedando estos últimos como únicos miembros de la Cofradía o Cabildo de San Bernabé, al que, por cierto, pertenecieron dos importantes colaboradores de Santa Teresa: el maestro Gaspar Daza y Gonzalo de Aranda, en su condición de capellanes de la catedral⁷³. Estos dos Cabildos cumplían principalmente funciones de carácter corporativo y su repercusión hacia el conjunto de la ciudad era muy pequeña.

Desde hace algunos años se ha llamado la atención hacia la existencia de un grupo de clérigos seculares en los que se desarrolló un espíritu de renovación de la vida sacerdotal y espiritual en torno a la Santa y su reforma⁷⁴. El nódulo central de este grupo, denominado por Jiménez Duque *Escuela sacerdotal de*

⁷¹ ADA, Actas Capit. Libro 15, fols. 43v, 44v y 45.

⁷² En 1547 se acuerda que el deán llame a las partes e intente "ponellos en quietud" y, si no lo logra, que el Provisor resuelva con una sentencia. Se tiene especial cuidado en que "el Cabildo de San Benito no reciba agravio" (Actas Capit. Libro 16, fols. 75-75v). En 1548 logra de las autoridades estatales que su representante participe en la comisión diocesana que reparte el subsidio (ib. libro 17, fols. 2 y 8v).

⁷³ B. Jiménez Duque. *La escuela...* o.c. pp. 79 y 87.

⁷⁴ B. Jiménez Duque. *La escuela...* o.c. y también J. Bilinkoff. *The Avila of Saint Teresa...* o.c.

Ávila, estuvo compuesto básicamente por 4 ó 5 personas (Gonzalo de Aranda, Gaspar Daza, Julián de Ávila, Francisco de Guzmán y, algo después, Miguel González Vaquero), todas ellas muy cercanas a la madre Teresa. A ellos se adhirieron otros clérigos seculares y algunos laicos. Para contextualizar esta *escuela* hay que tener en cuenta que durante la segunda mitad del XVI confluyeron en Ávila una serie de factores que hicieron que, a priori, esta ciudad fuera un lugar privilegiado para que sus clérigos elevaran el nivel de su vida religiosa y avanzaran en lo que hoy, en vez de Reforma y Contrarreforma, se denomina “confesionalización” o “disciplinamiento social” propugnados desde los altos niveles de la Iglesia⁷⁵. Tales factores fueron la implantación del Colegio de los jesuitas⁷⁶, la influencia de la persona y la obra de la madre Teresa de Jesús y la creación de uno de los primeros Seminarios Conciliares de España. Pero, sin minusvalorar los logros habidos en esta dirección, hay que reconocer que la mayor parte del clero secular continuó con las viejas costumbres. El mismo B. Jiménez Duque dice que, a principio del siglo XVII, los avances ya eran evidentes en lo referido al culto eucarístico, al orden de las iglesias y a otros aspectos, pero reconoce que eran muy pocos los sacerdotes que pasaban por el seminario y que, por tanto, en materia de disciplina clerical apenas se había mejorado; para probarlo alude a algunas de las disposiciones aprobadas en las

⁷⁵ Ver *Confessionalització i disciplinament social a l'Europa catòlica (segles XVI-XVIII)*, número monográfico de *Manuscripts. Revista d'història moderna*, 25, 2007.

⁷⁶ A la espera del trabajo que sobre esta fundación está efectuando Eduardo Cabezas, se debe leer lo escrito por J. Bilinkoff. *The Avila of Saint Teresa...*, o.c.

Constituciones Sinodales de 1617: “Que los hijos de los clérigos no pueden tener beneficios ni administrar en las iglesias donde sus padres son o fueren beneficiados” y “Que los clérigos no tengan a sus hijos en casa, ni se sirvan de ellos en la iglesia”⁷⁷ y más adelante “Que [los clérigos] no traigan armas, ni salgan con ellas de noche, ni con instrumentos músicos” y “Que no sean contratantes, ni jugadores, ni tablajeros ...” y “Que no coman, beban ni jueguen en los bodegones, ni se embriaguen”⁷⁸.

3.2.2.4. Las órdenes religiosas

Si el clero secular era numeroso aún lo era más el regular. En Ávila se fundaron en esta época prácticamente todos los conventos de monjas, excepto el de Santa Ana y el de Santa Catalina que lo habían sido en 1350 y 1460 respectivamente. En 1509 surge el convento de Nuestra Señora de Gracia, de agustinas⁷⁹. En 1515 se inicia la construcción del Monasterio de La Encarnación, de carmelitas, que enseguida se convirtió en el convento más populoso, con 180 monjas en algún momento⁸⁰. En 1539 nace el convento de Nuestra Señora de la Concepción, de franciscanas concepcionistas. En 1552 las religiosas franciscanas clarisas trasladan a la ciudad su convento, fundado en 1502, desde Villa Dei

⁷⁷ Libro I, título VI.

⁷⁸ Libro III, título I, cap. 6, 7 y 9 respectivamente.

⁷⁹ Para comprender el trasfondo social de varias de estas fundaciones es imprescindible el libro de J. Bilinkoff. *The Avila of Saint Teresa...* o.c.

⁸⁰ N. González y González. *Historia del monasterio de la Encarnación de Ávila*, ediciones de Espiritualidad, Ávila, 1995.

(Maello, a más de 20 Km. al norte de Ávila), dando origen al convento de Santa María de Jesús, más conocido como Las Gordillas. Y finalmente en 1562 Santa Teresa de Jesús funda el monasterio de San José.

Los conventos de religiosos anteriores al siglo XVI eran varios: Sancti Spiritus, San Francisco, Carmelitas de la Observancia y el Monasterio de Nuestra Señora la Antigua. A fines del siglo XV (de 1482 a 1493) se construye el Monasterio de Santo Tomás, de dominicos. Los jesuitas se asientan en Ávila en 1553 y los franciscanos descalzos, favorecidos por Felipe II, fundan el convento de San Antonio en 1577. A finales de siglo, en 1597, los Carmelitas Descalzos, que estaban en un pueblo (Mancera de Abajo), pretenden sentar plaza en la patria de su fundadora y no lo conseguirán hasta 1600. En 1606 los Jerónimos están en La Serrada, a pocos kilómetros de Ávila, pero consiguen situarse en la ciudad en 1623.

Conviene subrayar que, aparte de las nuevas fundaciones, se produce en este territorio un movimiento de apetencias urbanas de los religiosos y religiosas, que abandonan el campo para instalarse en la ciudad, como sucedía también en otras partes. Este proceso de concentración eclesiástica en la ciudad no era bien visto por nadie, especialmente por los religiosos que ya estaban asentados en ella; es conocida la oposición que, sirviéndose de varios pretextos, encontró entre laicos y clérigos la fundación del convento de San José por Santa Teresa⁸¹.

⁸¹ E. Ruiz-Ayúcar. *El municipio de Ávila ante la fundación de San José*. Ed. C.A., Ávila, 1982 y también T. Sobrino Chomón. *San José de Ávila. Historia de su fundación*, IGDA, Ávila, 1997.

El único recuento que hay de la población religiosa de la ciudad es el del censo de 1591, que recoge 515 efectivos, cuyo reparto entre los diversos conventos se expresa en el cuadro 7.

CUADRO 7
POBLACION RELIGIOSA DE LA CIUDAD SEGÚN
EL CENSO DE 1591

Religiosos		Religiosas	
Nombre del Monast.	Nº de relig.	Nombre del Monast.	Nº de relig.
Santo Tomás	55	La Encarnación	80
S. Francisco	50	Santa Ana	50
S. Antonio	15	Sta. M ^a de Jesús (Gordillas)	55
El Carmen	26	S. José	14
Sancti Spiritus	10	Santa Catalina	60
N ^a S ^a de la Antigua	4	N ^a S ^a de Gracia	42
Compañía de Jesús	20	La Concepción	34
Total	180		335

De todos eran conocidas las disputas que había entre algunas órdenes masculinas por motivos diversos: por ejemplo las Actas del Cabildo catedralicio se hacen eco en 1555 de que entre los monasterios de Santo Tomás y el Carmen hay diferencias "*acerca de la precedencia en el lugar más digno*"⁸². Y en 1590 cuando, a instancias de Felipe II, se pretende organizar en la ciudad una procesión general "*para que se elija el papa que convenga a su santo servicio y*

⁸² ACA, Actas Capit. Libro 20, fol. 46.

exaltación de su S^a iglesia Cathólica", se acuerda que "se hable a los religiosos de San Francisco y N^a S^a del Carmen que andan encontrados pretendiendo entre sí antigüedades"⁸³. Pero también se conocen ejemplos de solidaridad entre conventos: Santa Teresa dice que en los primeros momentos del monasterio de San José sus vecinas, las clarisas de N^a S^a de Jesus (conocidas en Ávila como Las Gordillas), las ayudaron mucho⁸⁴.

3.3. La organización política de la ciudad

3.3.1. El poder de la nobleza

Si cuantitativamente Ávila no podía ser calificada ni de solariega ni de levítica, cualitativamente, es decir desde el punto de vista del poder que se ostentaba (económico, político, ideológico...), el protagonismo de los sectores privilegiados como conjunto era manifiesto, entre otras cosas porque –independientemente de la diversidad funcional y de los frecuentes roces– nobleza y alto clero venían ejerciendo colegiadamente el poder urbano de esta ciudad, al menos desde el siglo XIII, ya que no eran más que fracciones de clase dentro del bloque social dominante⁸⁵. Además ya vi-

⁸³ *Ibidem*, Libro 30, fol. 96-96v.

⁸⁴ *Libro de la Vida*, 33,13. Quizá pudo influir que también las clarisas acababan de tener un conflicto con el Ayuntamiento por el agua del acueducto que abastecía la ciudad; en ambos casos el acueducto recorría parte de la huerta de ambos conventos y el Ayuntamiento exigía que las monjas no podían aprovecharse de aquellas aguas (E. Ruiz Ayúcar. *El municipio de Ávila ante la fundación de San José*, ed. ECA, Ávila, 1982, pp. 93-100).

⁸⁵ Cf. Barrios, A. *Estructuras agrarias y de poder en Castilla: el ejemplo de Avila*, 2 vols. Ed. Universidad, Salamanca, 1983, vol. 1 p. 188.

mos cómo la vinculación familiar entre los caballeros y la élite del clero urbano –dignidades y canónigos– era muy frecuente.

Aunque no faltan las manifestaciones de que otros sectores sociales pugnaban por defender sus intereses o incluso por acceder a alguna parcela de control político, Ávila es uno de los lugares donde los que ostentaron el poder durante siglos lo siguieron ejerciendo más omnímodamente a lo largo de esta centuria y siguientes. Es posible que esto guarde relación directa con un supuesto debilitamiento de la burguesía local a causa de dos circunstancias: la primera sería la expulsión de los judíos⁸⁶ (no hay que olvidar que con 275 vecinos hebreos la aljama de Ávila era posiblemente la más numerosa de Castilla la Vieja e incluso la más rica, ya que en el repartimiento fiscal hecho en Segovia en 1474 fue la que mayor cantidad pagó de la región); la segunda circunstancia que debilitaría a la burguesía local fue el hecho de que quienes con el tiempo llegaron a ser activos hombres de negocios –los *convertidos* o moriscos descendientes de los mudéjares de estas tierras– siempre fueron considerados por todos, e incluso por ellos mismos, como una comunidad marginal que, a pesar de la riqueza de parte de sus miembros, no podía aspirar a desempeñar ningún papel en el ámbito político local⁸⁷.

Se puede argüir que estos dos hechos no fueron exclusivos de Ávila; aunque esto es cierto, sin embargo sí es propio de esta ciudad la importancia numérica

⁸⁶ Cf. S. de Tapia. "Los judíos de Ávila en vísperas de la expulsión", *Sefarad*, 57:1 (1997), pp. 135-178.

⁸⁷ Cf. S. de Tapia. *La comunidad morisca...* o.c.

tanto absoluta como relativa de ambas comunidades así como su frustrado protagonismo económico⁸⁸.

Este debilitamiento relativo del Común contribuirá en gran manera a que conquistas que en otras partes habían sido arrancadas al patriciado urbano hacía décadas, aquí apenas estén presentes en el siglo XVI; un ejemplo de ello podría ser el siguiente: los pecheros de Segovia lograron una concordia con el regimiento en 1497 por la cual los diez diputados de la Comunidad podrían asistir a las sesiones del Concejo; pues bien, una petición similar a ésta no la hacen los diputados abulenses sino hasta 1607, y además con resultado negativo⁸⁹.

Así pues, por lo que respecta al monopolio que un reducido grupo de familias nobles ejercían del aparato político del Concejo, en el caso de Ávila era efectiva y sería imposible encontrar, como ha hecho B. González Alonso para varias ciudades castellanas⁹⁰, casos de plebeyos que accedieran al Ayuntamiento. Naturalmente este fenómeno de cerramiento y elitización venía de muy atrás. El carácter vitalicio y casi patrimonial de los regimientos es reflejado por las Actas

⁸⁸ Se da la circunstancia de que cuando ambas minorías fueron expulsadas (los judíos en 1492 y los moriscos en 1610-11) significaban en los dos casos el 17 por cien de la población de la ciudad (en 1610 había 435 familias moriscas en la ciudad).

⁸⁹ Ver, para Segovia, M. Santamaría Lancho. "Del Concejo y su término a la Comunidad de Ciudad y Tierra: surgimiento y transformación del señorío urbano de Segovia (siglos XIII-XVI)", *Studia Historica. Historia Medieval*, III, 2, 1985, pp. 83-116. Y para Ávila, AHPAv, Actas Consist., libro 28, fol. 262 v (6-X-1607).

⁹⁰ "Sociedad urbana y gobierno municipal en Castilla (1450-1600)" en *Sobre el Estado y la Administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, ed. Siglo XXI, Madrid, 1981.

del Concejo, que recogen periódicamente los nombramientos de nuevos regidores, los cuales llegan al cargo por renuncia de su padre, su tío, etc. No obstante a partir de Felipe II, y cada vez más, aparecen regidores cuyo nombramiento procede directamente del Rey; de manera que si a largo de casi todo el siglo hubo 14 regidores, en 1593 ya eran 21⁹¹. A este respecto, teniendo en 1583 el Concejo noticia de que el Rey pretendía aumentar el número de regidores y otros oficios públicos, y pensando que de la venta de ellos se derivarían graves daños para la ciudad (es decir para los caballeros regidores), acuerdan presentar una "contradicción" a este asunto admitiendo como mal menor –si tal veto no prosperaba– que los nuevos regidores fueran tomados de entre los vecinos principales de Ávila⁹². Esta solidaridad de clase no entraba en contradicción con la existencia de conflictos en el interior del bloque dominante. Adentrarnos un poco en este asunto puede ser la mejor manera de conocer al grupo más poderoso de la ciudad.

Al iniciarse el siglo XVI nos encontramos en Ávila con una caballería villana dividida en dos bandos o linajes cuyo enfrentamiento pudiera remontarse a la primera mitad del siglo XIV, como ocurrió en Segovia, o a la guerra civil entre Pedro I y Enrique II, como en el caso de Salamanca, o al proceso de redistribución de las concesiones de señoríos jurisdiccionales efectuado por los Trastámara y exacerbado durante los tumultuosos reinados de Juan II y Enrique IV. En todo caso no cabe achacar el mantenimiento de esta escisión interna del patriciado al hecho de que unos tu-

⁹¹ AHPAv, Actas Consist., libro 20, fol. 315.

⁹² Ib. libro 16, fol. 328 ss.

vieran acceso a los regimientos y otros no, como está documentado en el caso segoviano, ya que en Ávila prácticamente todas las familias de abolengo tenían parientes en el Concejo; además los 14 regidores se repartían a partes iguales entre los dos bancos (por los lugares en que se sentaban en el Consistorio) o linajes. Esta división en bandos se traducía frecuentemente en choques violentos que a veces arrastraban detrás de cada uno de ellos a vecinos de algunos pueblos⁹³.

Parece que a partir del reinado de Carlos I las diferencias entre los linajes van a limitarse a cuestiones de protocolo durante las ceremonias oficiales. Sin embargo tenemos constancia de que al menos desde 1542 se está fraguando una nueva división en el seno de la nobleza abulense, no ya la derivada de la pertenencia o adhesión a uno u otro linaje sino la que proviene —esta vez sí— de estar incluido o no entre la restringida élite de los que tienen acceso al regimiento: en 1542 los regidores “*contradicen como cosa dañosa e nueva e fecha en perjuicio desta ciudad*” la petición de algunos caballeros e hijosdalgo de que exista —como en el caso del Común— un Procurador General del estado de los caballeros e hijosdalgo⁹⁴.

⁹³ En septiembre de 1505 se recibe una cédula de la reina Juana prohibiendo a los vecinos de Ávila y de Fontiveros (donde el 25 % de sus vecinos eran hidalgos) que se incorporen a las tropas del duque del Infantado y otros grandes “*en las asonadas que intentan*” (AHPAv, Ayuntamiento, caja 3, 1/189).

⁹⁴ AHPAv, Actas Consist., libro 10, fol. 139 v. Es lógico pensar que la diferencia entre ambas fracciones estuviera fraguándose desde hacía algunos años: en 1528 los patrones de la Alhóndiga eran un canónigo, un caballero regidor y un caballero hidalgo; ahora bien, los dos caballeros eran elegidos por los regidores en el Consistorio (AHN, Códice 458-B, fol. 4 v).

¿Qué ha cambiado en Ávila o en el seno del grupo nobiliario para que la vieja solidaridad de los linajes pierda preeminencia permitiendo una nueva estructuración interior del bloque hegemónico? Creo que la explicación básica cabe buscarla en la aceleración de los cambios económicos que se están viviendo en Castilla y por tanto en Ávila: la elevación de la renta de la tierra a corto plazo tuvo que generar el enriquecimiento de sus beneficiarios e incluso el reciente e importante desarrollo de las actividades comerciales y artesanales, sobre todo en el sector textil, pudo atraer a algunos caballeros excluidos del regimiento y a otros miembros de la baja nobleza local a establecerse, si no como mercaderes directos sí como socios capitalistas⁹⁵, consiguiendo su

⁹⁵ Aunque también este asunto está esperando una investigación reposada, hay indicios de que este tipo de actividades lucrativas no era desconocido por algunos caballeros o hidalgos abulenses. He aquí tres muestras: en 1553 Luis Guillamas, miembro de un ilustre linaje local, tomó en arriendo los maestrazgos por cuatro años en más de 66 millones de mrs. anuales (R. Carande. *Carlos V y sus banqueros*, ed. Crítica, Barcelona, 1977, vol. I, p.470). En 1564 el Común de Ávila reanuda un pleito contra los caballeros e hidalgos a fin de conseguir romper el monopolio que éstos tienen de los oficios públicos municipales (fieles, guardas, sobreguardas, aposentadores y avenidores) y en las alegaciones de los pecheros se dice que “*muchos hidalgos de la dicha ciudad tienen mucho trato de comprar e vender vinos e los traen de San Martín [de Valdeiglesias] y Pelayos y Zebreros y otras partes comprados a encerrar en bodegas de la dicha ciudad, e lo venden en ella y es muy mayor el trato e caudal del vino de los hijosdalgo que no el de los pecheros. Y otros hidalgos ay que tratan en arrendamientos de pan y lanas y ganados y otros tratos y granjerías*”. Y poco después añaden: “*los dichos oficios siempre an andado e andan en quinze o en veinte hidalgos de ordinario e no más; e los más dellos son tratantes en comprar e vender vinos e otras cosas*” (AHPAv, Ayunt., 58, 6/2). Finalmente en 1580 Don Diego de Bracamonte, señor del valle de la Pavona, de Cespedosa, de

acelerado enriquecimiento y también su distanciamiento de la élite tradicional de caballeros regidores, que continuarían dependiendo exclusivamente de sus tierras y rebaños. A esta nueva manera de actuar en los asuntos económicos, especialmente respecto al crédito, parece aludir el siguiente capítulo aprobado en el Concejo de Ávila para ser incluido en los capítulos generales de las Cortes de Valladolid de 1544: *"Por espiriencia se ven los grandes daños que por tantas maneras a las personas y façendas de los naturales destes reynos vienen, especial a la jente noble, por el fiar sin rienda que fazen los mercaderes y ofiçiales, de donde naçen los gastos demasitados que las façendas después no los pueden pagar... Su Magestad sea servido mandar que en estos reinos no se pueda fiar si no fueren unos mercaderes a otros y unos ofiçiales a otros, y si a otras personas fiaren no lo puedan pedir por justicia por ninguna vía ni manera"*⁹⁶.

Creo que de estas palabras cabe inferir que en el rechazo del crédito dinerario hecho por los regidores pesaba más su preocupación por mantener la estabilidad y jerarquización de las fortunas preexistentes que la de garantizar la pervivencia de las *"personas y façendas de la jente noble"*, protegiéndolas del riesgo de la dilapidación del patrimonio a través del tentador atractivo del crédito fácil.

Fuente el Sol... otorga poder a su mayordomo —el portugués Francisco Alvarez— *"para que podáis tomar, aver y comprar todas y qualesquier mercadurias que quisiéredes... al fiado y acer y agáis qualquier trueco y cambio... de qualquier cosa así en mercaduría como en dineros y para que podáis vender, trocar y enaxenar los frutos y réditos de qualquier juro e rentas e censos que yo tenga así míos como de mis hijas"* (AHPAv, Prot. 153, fol. 76).

⁹⁶ AHPAv, Actas Consist., libro 10, fol. 330 v.

Después de este conato inicial, el ascendente grupo de presión de los caballeros excluidos de integrarse en el Concejo no vuelve a dejar constancia de sus pretensiones. La combinación de varios factores desactivó las pretensiones de institucionalizar una nueva instancia de poder urbano extraconcejil; estos factores podrían ser:

- la sangría sufrida por el grupo humano de los hidalgos a causa de los compromisos exteriores de la Monarquía,
- el atractivo ejercido por la cercana corte,
- la venalidad de las regidurías y otros cargos, que dejaba el camino abierto a quien quisiera o pudiera acceder al Concejo,
- las crecientes dificultades de exacción del excedente agrario, que afectaría especialmente al sector más modesto de los hidalgos rentistas, y que repercutiría negativamente en sus otras posibles actividades productivas; en tal sentido son muy explícitas las palabras de un regidor que en 1606 decía *"que él a veinte años que fue regidor y en este tiempo a visto cómo no sólo en las rentas del común, pero de cavalleros e monesterios y otras personas avido (sic) mui grandes quiebras, así por los temporales que Dios a inbiado como por mui grandes cargas que al común y ciudad les a venido"*⁹⁷.

La caída de la producción cerealista se produce en Ávila a partir de 1565 y, con más intensidad, desde

⁹⁷ Ib. libro 28, fol. 132 v. Como puede observarse el término "ciudad" es usado significativamente en la acepción de "estado nobiliar".

1586. Y la de la renta de la tierra a partir de 1576⁹⁸. Estas fechas coinciden, más o menos, con lo ocurrido en el resto de la región. Esta coyuntura adversa, unida a las consecuencias de la política exterior y fiscal de la Corona, tuvo grandes repercusiones en la vida social de la ciudad, especialmente en el sentido de dificultar el desarrollo de las iniciativas de los sectores sociales más dinámicos, contribuyendo por tanto al mantenimiento de las estructuras sociales preexistentes.

Si en el interior del hegemónico bloque nobiliar la división tomó la forma a lo largo del siglo XVI de una tímida pugna institucional, mucha más trascendencia tuvo el desarrollo de grupos que, ante la "mengua de justicia" y la imposibilidad de acceder a los órganos de decisión, intentaron constituir parcelas de poder paralelas al Concejo; tales grupos fueron los pecheros urbanos, agrupados en el Común, y los campesinos ricos, cuya institución representativa era la Tierra. Ambas instituciones se empeñaron a lo largo del siglo en romper el monopolio que el patriciado urbano tenía, gracias al control del Concejo, del mecanismo institucional que hacía posible el disfrute del excedente social en su propio beneficio.

3.3.2. El Común y el Concejo

El desarrollo a lo largo del siglo XV de una institución que agrupara a los pecheros para tratar asuntos relacionados con sus obligaciones colectivas (fundamentalmente las tributarias) y para denunciar los abusos que con ellos se cometieran fue permitida por

⁹⁸ Estas son las conclusiones a las que he llegado en mi trabajo "Trabajo y sociedad en el campo castellano..." citado más arriba.

la nobleza, pues este organismo contribuía a la estabilidad de la masa popular y a asegurar sus obligaciones como grupo, especialmente las fiscales. Ahora bien, los pecheros a medida que aumentan sus riquezas desean elevar el techo de sus competencias institucionales, chocando en esta pretensión con los intereses de los patricios que defienden sus posiciones de privilegio desde el Concejo de la ciudad.

La primera noticia que conozco sobre la articulación del Común es de 1495 cuando una cédula real ordena la elección de un nuevo Procurador del Común, ya que el anterior había sido asesinado por incluir en las listas de pecheros a uno que se consideraba hidalgo⁹⁹. El análisis de esta magistratura —el Procurador General del Común— es fundamental para conocer el grado y evolución de la constitución del Común como una instancia de poder autónomo de los pecheros.

Cuando en abril de 1502 el licenciado Antonio Pérez realiza la visita de residencia, envía un memorial a los reyes en el que dice que una de las causas fundamentales de las "muchas discordias" que ha habido en la ciudad es que los intereses de los pecheros son defendidos por un Procurador "nombrado por mano de regidores", lo cual a él le parece muy inapropiado¹⁰⁰. Probablemente como consecuencia de este escrito se recibe en septiembre una ejecutoria de los Reyes autorizando a los pecheros de Ávila para que cada año puedan elegir ellos mismos su Procurador General¹⁰¹.

⁹⁹ AHPAv, *Ayuntamiento*, 2, 1/103 y AGS, *Reg. Gral del Sello*, 7-III-1495.

¹⁰⁰ AGS, *Estado-Castilla*, 1-2º doc. 101; publicado en CO-DOIN, vol. 36, pp. 447-454, ver especialmente pp. 448-449.

¹⁰¹ AHPAv, *Ayuntamiento*, 2, 1/152 (13-IX-1502).

Sin duda es un paso importante. Ahora bien, los pecheros –conscientes de que les sería más útil un Procurador que tuviera influencias– eligieron normalmente a caballeros, aunque a veces nombraron a algún pechero acomodado¹⁰².

Pero a finales de 1533 los hidalgos promueven un pleito contra las pretensiones de los pecheros de elegir esta vez un Procurador no hidalgo¹⁰³ arguyendo que era más conveniente para la ciudad y para los propios buenos hombres pecheros que los Procuradores Generales del Común “*sean cavalleros y hijosdalgo que no pecheros, porque tienen más ser y abtoridad para defender el bien común así en regimiento como ante las justicias... y para entender en las cosas de los bastecimientos y en todas las otras cosas*”¹⁰⁴. El pleito se alarga hasta 1538; ese año el Común logra una ejecutoria real autorizándole a que pueda elegir su Procurador entre individuos de cualquiera de los dos estados¹⁰⁵. Carlos I sabía del creciente poder de las burguesías urbanas y no tenía inconveniente en favorecerlas en alguna manera: eran momentos en que el emperador necesitaba apoyarse en este sector ante el egoísmo estamental de los privilegiados que culminó en los conocidos episodios de las Cortes de Toledo de 1538.

¹⁰² Como en el caso del terrateniente y mercader Esteban de Olmedo que fue varias veces Procurador Gen. del Común, p.e. en 1525 (ib. *Actas Consist.*, libro 5, fol. 126) y en 1538 (ib. libro 9, fol. 158 v).

¹⁰³ Pues los diputados del Común acusaban a los dos Procuradores anteriores, que eran caballeros, de retirar de los padrones fiscales a sus deudos y amigos (AHPAv, *Sección A*, caja 1.044).

¹⁰⁴ Ib.

¹⁰⁵ AHPAv, Ayuntamiento, 6, 2/192 (7-III-1538).

Pero esta victoria del estado llano resultaba pírrica si los caballeros continuaban nombrando a su antojo los cuatro *fieles* que controlaban el cumplimiento de todo tipo de ordenanzas municipales. Por ello en 1561 el Común denuncia este hecho alegando que en la vecina Segovia y en otras ciudades del reino la mitad de los *fieles* eran de un estado y la otra mitad del otro; se quejan de una larga serie de agravios (en las subastas de los servicios públicos, en los repartimientos de las alcabalas, etc.) sufridos por los pecheros “*por ser los dichos fieles hidalgos y ser deudos, amigos y criados de caballeros prinçipales e regidores que les favoreçen...*”. Los pecheros hacen especial hincapié en denunciar que los caballeros e hidalgos se sirven del control de estos oficios públicos para beneficio de sus propios negocios: “*los dichos ofiçios de fieles siempre an andado e andan en quinze o en veinte hidalgos de ordinario e no más e los más dellos son tratantes en comprar e vender vinos e otras cosas... e otras veces compran los dichos ofiçios de otros a quien cupo la suerte...*”¹⁰⁶. Por fin en 1565 el rey falla a favor del Común: en adelante dos de los cuatro *fieles* los tendrán que escoger los regidores de entre seis personas propuestas por los diputados y el Procurador General del Común¹⁰⁷.

Pero los caballeros no debían preocuparse demasiado mientras la situación agraria continuara como hasta el momento, ya que su fuente fundamental de ingresos tenía este origen. Por ello cuando comenzó a ser cada vez más difícil el cobro de las rentas agropecuarias volvieron los ojos a la ciudad con el obje-

¹⁰⁶ Ib. 58, 6/2.

¹⁰⁷ Ib. *Sección A*, caja 703.

to de utilizar su privilegiada situación institucional en beneficio de sus intereses económicos, no dudando en recurrir las disposiciones que en el pasado habían sido dictadas en beneficio del tercer estado. En 1602 reanudan el pleito perdido en 1565 sobre el nombramiento de los fieles¹⁰⁸, ignoro con qué resultado. También por entonces, o incluso antes, dejaron de invitar a las sesiones del Ayuntamiento al Procurador General del Común, hasta que en 1607 acceden a la petición de los pecheros de que pueda asistir con voz pero sin voto, es decir, con las prerrogativas anteriores¹⁰⁹.

Sin embargo a estas alturas la burguesía local ha perdido casi todo afán de protagonismo institucional a la par que su vigor económico se había debilitado. Ante la nueva situación sólo caben dos actitudes: o buscar acomodo entre las filas de la nobleza o marchar a otras tierras; ambas opciones encontraron aceptación entre la burguesía local.

3.3.3. La Tierra y el Concejo

La *Tierra*, como incipiente instancia política de los campesinos acomodados, también se enfrentó a la *Ciudad* –es decir, al Concejo– pues en el señorío corporativo formado por ciudad y tierra a ésta le tocaba ocupar el último nivel de la escala del privilegio social; basta decir, a modo de ejemplo, que de cualquier gasto que tuviera que hacer el núcleo urbano (como arreglar sus fuentes o sus murallas) la tierra debía pagar cuatro quintas partes y la ciudad sólo el quinto restante¹¹⁰.

¹⁰⁸ Ib.

¹⁰⁹ AHPAv, Actas Consist., libro 28, fol. 267 v.

¹¹⁰ Lo cual provocó constantes pleitos, p.e. en 1567 (AHPAv, Actas Consist., libro 14, fol. 54) o en 1597 (ib. libro 24, fol. 127).

Como gran parte de los intereses económicos del patriciado urbano abulense giraba en torno a la ganadería, se explica la constante oposición del Concejo de la ciudad a las roturaciones de pastos y bosques que los campesinos hacían en un siglo de expansión demográfica y de gran presión sobre la tierra. Este fenómeno se explica porque lo largo de la Baja Edad Media la caballería urbana había usurpado, sirviéndose del Concejo de la ciudad, numerosos territorios de propiedad colectiva privando a los campesinos de los pastos comunales y de su vía natural de expansión agraria.

Ya en 1502 el perspicaz Lic. A. Pérez había observado que "*sobre los alijares de pastos e montes... ha habido y hay gran diferencia e pleito entre la ciudad y la tierra...; la ciudad lo quería todo para sí e ser señores dello; la tierra dice que lo ha pleiteado y que es suyo*"¹¹¹.

No voy a detenerme a analizar este fenómeno que excede de los objetivos de este trabajo. Sólo diré que ha dejado abundante huella documental y que tuvo en la última década del siglo XVI –cuando las dificultades económicas afectaron a todos los sectores– uno de los momentos álgidos.

¹¹¹ CODOIN, vol. 36, p. 451.